

**CAPÍTULO 4.
ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA, COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA
DE DESARROLLO**

4.1 INTRODUCCIÓN

El fundamento y la coherencia global de la estrategia adoptada en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 (POICV 2000-2006) son elementos que deben evaluarse, en la medida en que revisten una gran importancia para examinar la pertinencia de las diversas medidas aplicadas. Así pues, es necesario analizar estos elementos durante el desarrollo de esta evaluación intermedia para comprobar si las decisiones en materia de gasto adoptadas, en el momento de la programación, fueron las adecuadas.

Además, una vez finalizado el estudio de evaluación, los planificadores y los responsables de la toma de decisiones deben contar con elementos suficientes que justifiquen claramente la importancia de cada prioridad y eje estratégico.

Igualmente, la presente evaluación, ha de comprobar si sigue existiendo coherencia entre los objetivos estratégicos, específicos y operativos. Asimismo, debe determinar la coherencia de la programación, desde los objetivos del Complemento del Programa hasta los más globales de la cohesión económica y social, pasando por los objetivos del MCA y sin obviar la conformidad con las políticas y prioridades nacionales y comunitarias.

4.2. PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN

Es necesario establecer de qué forma cada ámbito o eje prioritario contribuye a la realización de los objetivos globales. Asimismo, es importante determinar si los ámbitos u objetivos prioritarios siguen siendo pertinentes y coherentes. También es necesario comprobar que las necesidades por satisfacer o los problemas por resolver no hayan cambiado durante la ejecución del POICV 2000-2006.

En el capítulo anterior se ha realizado un análisis del contexto socioeconómico de la Comunidad Valenciana y se ha cotejado con la evolución de las debilidades que ofrecía la región en el momento de la programación, en este estudio se ha llegado a la conclusión de que perduran los problemas contemplados. Asimismo, se ha constatado que los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo continúan siendo válidos, en la medida que continúan contribuyendo a combatir las principales debilidades detectadas en la Comunidad Valenciana.

A continuación, se presenta una matriz de síntesis en la que se establece cuál o cuáles de los objetivos de la estrategia de desarrollo contribuyen a paliar, a través de uno o varios ejes prioritarios de actuación, cada una de las debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa (y cuya vigencia se constató en el capítulo anterior).

Para la realización del análisis de pertinencia del POICV 2000-2006 se han seleccionado aquellas debilidades que, a juicio del equipo evaluador, en mayor medida condicionan el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana.



Estrategias Debilidades	Mejorar las condiciones de base para mejorar la competitividad regional	Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo	Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades	Promover la cohesión social y territorial.
Distribución irregular de la población en el territorio, con elevada concentración en el litoral, y un proceso regresivo en el interior geográfico y las áreas rurales al que acompaña un elevado grado de envejecimiento.				EJE 5 EJE 6 EJE 7
Incremento de la tasa de desempleo que se acerca a la media española.		EJE 1	EJE 41 EJE 42 EJE 43 EJE 44 EJE 45 EJE 5	
Carácter cíclico y estacional del empleo.		EJE 1 EJE 2	EJE 41 EJE 42 EJE 43 EJE 44 EJE 45 EJE 5	
Bajas tasas de actividad y de empleo entre la población femenina.		EJE 1 EJE 2	EJE 45	
Incidencia del desempleo en la población en riesgo de exclusión.		EJE 1 EJE 2	EJE 44	
Fricción entre las necesidades del mercado de trabajo y la cualificación existente.			EJE 41 EJE 42 EJE 43 EJE 44 EJE 45	



Estrategias	Mejorar las condiciones de base para mejorar la competitividad regional	Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo	Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades	Promover la cohesión social y territorial.
Debilidades				
Excesivo minifundismo de las explotaciones agrarias.		EJE 7		
Necesidad de diversificar y modernizar la oferta agraria.		EJE 1 EJE 7		EJE 1 EJE 7
Déficit de recursos hídricos.	EJE 3			EJE 3
Envejecimiento de la población activa agraria y reducida formación profesional de los activos y ocupados.			EJE 41 EJE 42 EJE43 EJE 44 EJE 45	EJE 7
Aumento y deterioro de la superficie forestal por abandono de tierras de cultivo.	EJE 3			EJE 3
Insuficiente red de caminos rurales	EJE 3 EJE 6			EJE 3 EJE 6
Elevado grado de atomización de las empresas de la región.		EJE 1 EJE 2		
Escasa productividad de las empresas		EJE 1 EJE 2		
Insuficiente formación empresarial en técnicas de gestión.		EJE 1	EJE 43	
Escasa inversión de las empresas en el exterior.		EJE 1		
Insuficiente disponibilidad de suelo industrial debidamente equipado.	EJE 1			
Elevada diseminación de los establecimientos industriales	EJE 1			



Estrategias	Mejorar las condiciones de base para mejorar la competitividad regional	Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo	Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades	Promover la cohesión social y territorial.
Debilidades Desarrollo desequilibrado, espacial y estacional del sector turístico, y su presión sobre el medio ambiente.				EJE 5
Inadecuada infraestructura comercial (mercados municipales).	EJE 5			EJE 5
Bajo nivel de I+D.	EJE 2	EJE 2		
Escasa implicación de las empresas en I+D.		EJE 2		
Se detectan carencias importantes en la cualificación tecnológica de los trabajadores valencianos.		EJE2	EJE 41 EJE 42 EJE 43 EJE 44 EJE 45	
Necesidad de potenciar la investigación horizontal en tecnología industrial.	EJE 2	EJE 2		
Insuficiente desarrollo de los mecanismos de transferencia de tecnologías y difusión de innovaciones sobre los sectores productivos.	EJE 2	EJE 2		
Insuficiente dotación de infraestructuras energéticas y desigual distribución territorial de las mismas.	EJE 6 EJE 5			EJE 6 EJE 5

Estrategias	Mejorar las condiciones de base para mejorar la competitividad regional	Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo	Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades	Promover la cohesión social y territorial.
Debilidades				
Déficit de calidad y regularidad en el suministro energético en zonas rurales.				EJE 5
Insuficiente dotación de la infraestructura de transporte.	EJE 6			EJE 6
Balance hídrico deficitario	EJE 3			EJE 3
Elevado número de vertederos incontrolados	EJE 3			
Escaso número de instalaciones para el tratamiento de los residuos tóxicos o peligrosos.	EJE 3			
Pérdida de espacios naturales frágiles y regresión de la costa	EJE 3			
Insuficiente cobertura de la población por parte de sistema sanitario	EJE 5			EJE 5
Dificultades de integración social de las personas con algún tipo de discapacidad	EJE 5		EJE 44	EJE 5
Problemas asociados a los procesos denominados feminización de la pobreza y violencia de género.	EJE 5		EJE 45	
Problemas asociados a la integración y atención de los colectivos de inmigrantes.	EJE 5		EJE 44	EJE 5

Como puede comprobarse en esta matriz, cada uno de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo contribuye a paliar uno o varios de los estrangulamientos detectados a través de uno o varios de los ejes prioritarios de intervención.

Por esta razón, se dispone de información suficiente para afirmar que la estrategia adoptada en el POICV 2000-2006 es coherente y pertinente con los objetivos establecidos y su concreción en los ejes prioritarios establecidos en el Programa.

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL POICV 2000-2006

Una vez comprobada la pertinencia del POICV 2000-2006 (la estrategia de desarrollo adoptada contribuye a la eliminación de los problemas y debilidades detectadas a través de los ejes prioritarios de actuación) se procederá a la cuantificación de los diferentes objetivos establecidos en esa estrategia.

Para la cuantificación de dichos objetivos se han tomado en consideración las diferentes medidas del POICV 2000-2006, ante lo cual se hace necesario tomar en consideración una serie de precisiones previas.

En primer lugar, se ha tomado en cuenta exclusivamente el coste elegible directamente cofinanciable por los Fondos Estructurales sin tener en consideración el coste total de las actuaciones que incluye, de manera principal, la inversión privada inducida (aunque también aquellos gastos públicos considerados no elegibles).

En segundo lugar, la distribución de las medidas que se ha tenido en cuenta para la cuantificación de los diferentes objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo ha sido la siguiente:

- Mejorar las condiciones de base para mejorar la competitividad regional.
 - ✓ 1.3. Producción y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas.
 - ✓ 2.3. Equipamiento científico tecnológico.
 - ✓ 2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
 - ✓ 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
 - ✓ 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.
 - ✓ 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.
 - ✓ 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.
 - ✓ 41.1. Construcción y reforma de centros educativos y de formación.
 - ✓ 5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.
 - ✓ 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
 - ✓ 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.
 - ✓ 6.1. Carreteras y autovías.

- ✓ 6.3. Ferrocarriles.
 - ✓ 6.4. Puertos.
 - ✓ 6.5. Aeropuertos.
 - ✓ 6.8. Redes de distribución de energía.
- Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.
- ✓ 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
 - ✓ 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios.
 - ✓ 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
 - ✓ 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.
 - ✓ 1.10. Desarrollo, promoción y servicio a las empresas turísticas.
 - ✓ 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
 - ✓ 2.4. Transferencia tecnológica.
 - ✓ 2.7. Sociedad de la información.
 - ✓ 6.10. Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas.
 - ✓ 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.
 - ✓ 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.
- Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.
- ✓ 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
 - ✓ 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento.
 - ✓ 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos modalidades formación profesional de base y formación profesional específica.
 - ✓ 41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en la Formación Profesional Inicial/Reglada.
 - ✓ 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de formación profesional.
 - ✓ 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria.
 - ✓ 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
 - ✓ 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
 - ✓ 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

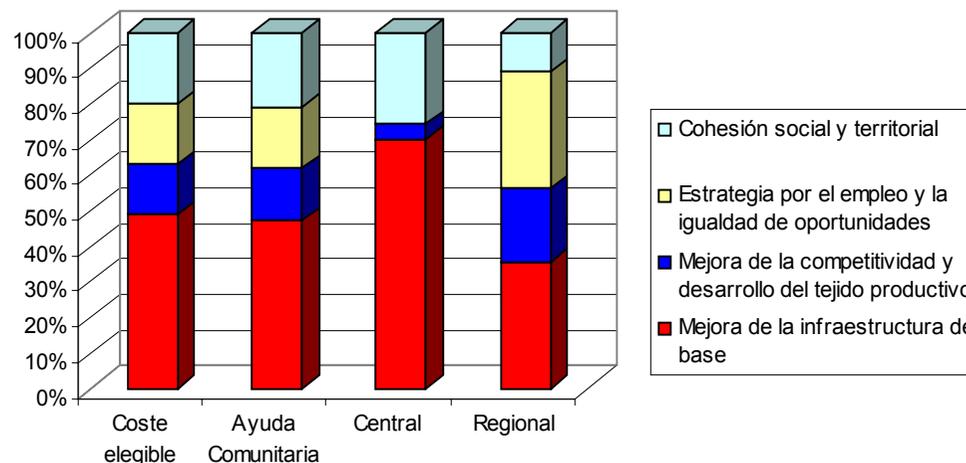
- ✓ 42.9. Apoyar a la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.
 - ✓ 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.
 - ✓ 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.
 - ✓ 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo.
 - ✓ 44.10. Apoyar a la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral.
 - ✓ 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
 - ✓ 45.16. Mejora de la empleabilidad de las mujeres.
 - ✓ 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
 - ✓ 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial, y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
 - ✓ 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
- Promover la cohesión social y territorial.
- ✓ 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.
 - ✓ 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.
 - ✓ 3.9. Selvicultura.
 - ✓ 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.
 - ✓ 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
 - ✓ 5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.
 - ✓ 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural.
 - ✓ 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.
 - ✓ 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
 - ✓ 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.

Esta agrupación de las medidas no es la única posible, dado que existen algunas que pueden contribuir a alcanzar varios de los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo. La selección de esta agrupación de las medidas se basa en los objetivos principales que cada una de las medidas pretende alcanzar y en la relación entre éstos y los objetivos prioritarios de la estrategia de desarrollo.

Por último, para la cuantificación de los diferentes objetivos de la estrategia de desarrollo no se han tenido en cuenta las medidas del eje 9, debido a que se considera que las actuaciones recogidas tienen carácter horizontal en el POICV 2000-2006 y tratan de conseguir que el resto de las actuaciones programadas se desarrollen de manera eficiente.

Como puede comprobarse, este análisis pretende profundizar en el examen de cuantificación de la estrategia realizado en el Programa Operativo, dado que a diferencia de en aquél en éste se realiza la cuantificación de la estrategia partiendo de las medidas y de las actuaciones que en ellas se desarrollan y no de los ejes prioritarios de intervención, lo que justifica la existencia de diferencias entre ambos análisis, aunque éstas no son especialmente significativas.

Una vez realizadas estas apreciaciones y teniendo en cuenta el coste elegible programado, la mejora de las condiciones de base para mejorar la competitividad regional es el objetivo que concentra una mayor parte de la inversión programada con un 48,95% del presupuesto total del POICV 2000-2006. El resto de objetivos de la estrategia de desarrollo presentan cifras de magnitud similar: promoción de la cohesión social y territorial (19,91%), estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades (17,12%) y mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo (14,02%).



Por otra parte, si se toma en consideración la contribución de los Fondos Comunitarios a los objetivos de la estrategia de desarrollo, la mejora de las condiciones de base para mejorar la competitividad regional continua concentrando la mayor parte de la aportación comunitaria, aunque se observa una reducción con respecto a lo establecido en el caso del coste elegible, situándose en un 47,92%. Tras este objetivo se sitúa la promoción de la cohesión social y territorial, con un 20,89%, teniendo una menor importancia cualitativa los objetivos relacionados con la estrategia para el empleo y la igualdad de oportunidades (17,28%) y mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo (14,64%).

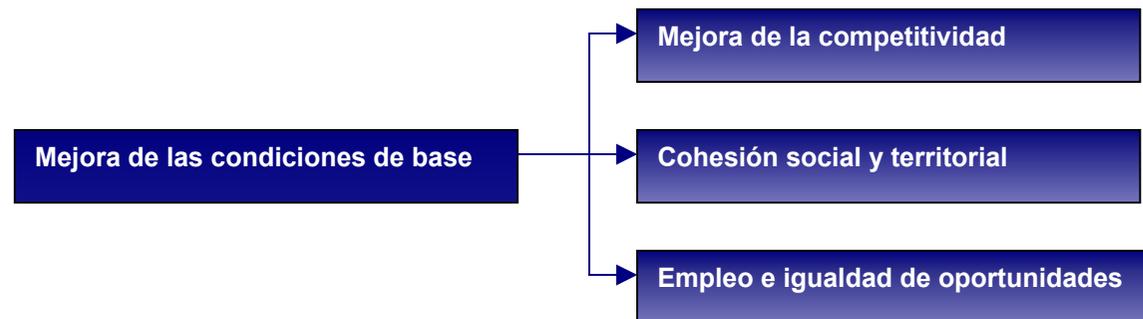
En cuanto a la participación de las diferentes Administraciones implicadas, la Administración General del Estado concentra su participación en infraestructuras de base para la mejora de la competitividad regional, que supone el 69,97% de la participación total de la Administración General del Estado. Asimismo, destaca la aportación que la Administración General del Estado realiza a la promoción de la cohesión social y territorial, con un 25,61%. Menor importancia tiene la mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo (4,42%), no existiendo participación en lo relativo a la estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.

En lo relativo a la participación de la Administración Autonómica, el reparto está mucho más equilibrado, aunque cabe destacar la aportación realizada a la mejora de las condiciones de base para la mejora de la competitividad (35,52%) y estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades (32,81%). Es menor la participación de la Administración Autonómica en materia de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo (20,83%) y promoción de la cohesión social y territorial (10,84%), aunque cualitativamente importante.

Este análisis cuantitativo realizado sobre la estrategia de desarrollo permite concluir que el objetivo prioritario de los definidos en la estrategia de desarrollo, por su peso específico dentro del POICV 2000 -2006, es la mejora de las infraestructuras de base que inciden directamente en la competitividad regional.

Esta estrategia responde de manera adecuada a los estrangulamientos detectados en el análisis DAFO, dado que está orientada a superar los principales problemas existentes en la Comunidad Valenciana y, fundamentalmente, los problemas existentes en materia de infraestructuras: disponibilidad de suelo industrial, equipamiento adecuado de los centros tecnológicos, dotación de centros públicos de investigación, infraestructura hidráulica (abastecimiento y saneamiento de aguas), gestión de residuos, centros de formación profesional, acercamiento de las redes de energía a núcleos rurales (Plan de Electrificación y Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana), mercados, infraestructuras turísticas, carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

De manera general, se considera que la consecución de este objetivo de mejora de las condiciones de base va a permitir contribuir a la consecución del resto de los objetivos de la estrategia de desarrollo, en la medida que sin la existencia de una infraestructura adecuada no es posible mejorar la competitividad del tejido productivo, ni mejorar las condiciones del mercado de trabajo ni mucho menos conseguir la cohesión económica y social de una región.



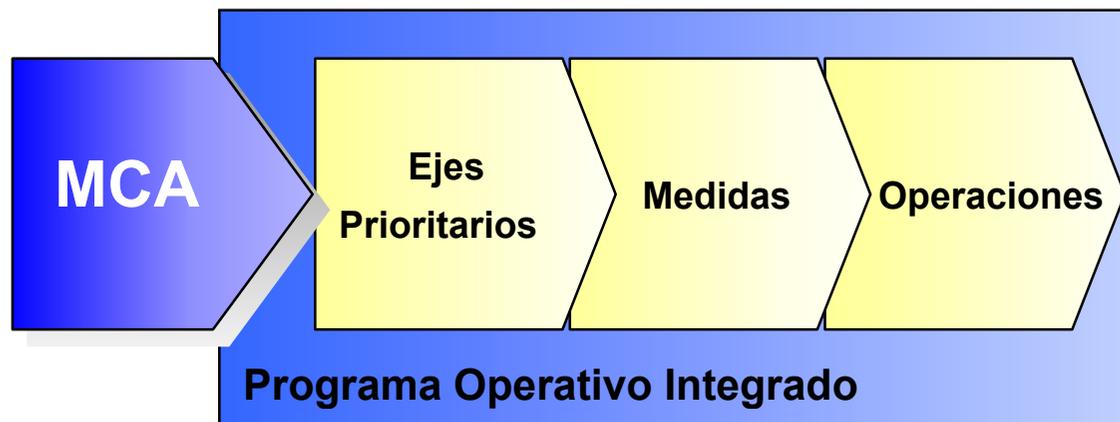
En conclusión, a juicio del equipo evaluador, este reparto de fondos entre los objetivos señalados en la estrategia de desarrollo es apropiado a tenor de los resultados obtenidos del análisis de las debilidades y deficiencias que necesitan ser subsanadas para lograr el desarrollo endógeno y sostenible de la Comunidad Valenciana.

4.4 COHERENCIA INTERNA DE LA INTERVENCIÓN

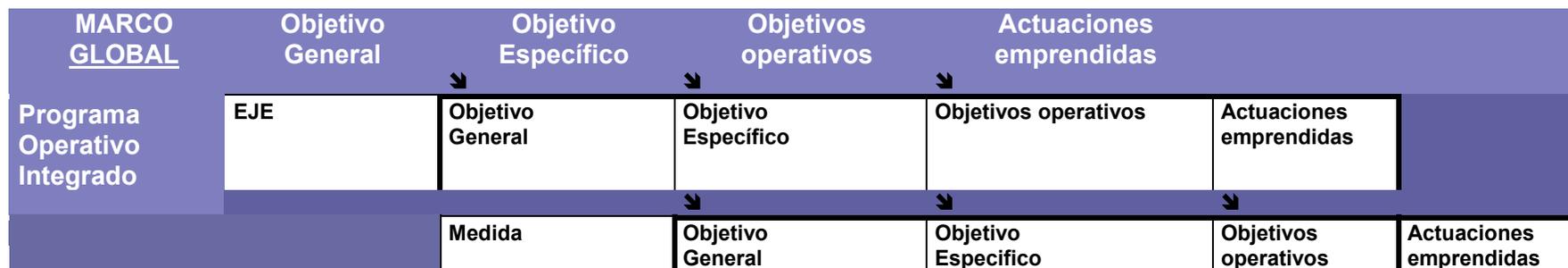
4.4.1. Conceptos previos

La Comisión Europea aprobó, el 19 de octubre de 2000, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las intervenciones estructurales comunitarias de Objetivo nº 1 de España, desde el 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2006 (Decisión de la Comisión C(2000) 2552).

El MCA establece las líneas prioritarias para la intervención conjunta sobre las cuales se articulan los Programas Operativos Integrados o los Programas Operativos Plurrirregionales, según los casos (plurifondo o monofondo), en los que se prevé la realización de una serie de medidas y operaciones. El siguiente esquema muestra, de forma simplificada, los sucesivos niveles de programación:



A fin de analizar la coherencia y el grado de contribución de los objetivos en cada uno de los niveles de programación, se han identificado el objetivo general, los objetivos específicos de las actuaciones emprendidas y los objetivos operativos esperados, tal y como se muestra en el siguiente esquema:



El análisis de la coherencia del POICV 2000-2006 se enfoca siguiendo un modelo conceptual, desde una doble perspectiva. Por un lado, se analiza la coherencia a nivel horizontal, estudiando la relación existente entre las actuaciones, los objetivos operativos, los objetivos específicos y los objetivos generales, y, por otro lado, la coherencia a nivel vertical, entre los diferentes niveles de programación (operaciones, medidas, ejes y marco).

A partir de la información del MCA, del propio POICV 2000-2006, de los informes anuales de ejecución y las entrevistas con gestores y responsables se ha procedido a estructurar el proceso de planificación según este modelo, con objeto de analizar la coherencia del proceso de planificación desde abajo (operaciones), examinando cómo las operaciones contribuyen a la consecución de los objetivos a nivel de medida, eje y Marco Comunitario de Apoyo.

4.4.2. Relación del Programa Operativo Integrado con el Plan de Desarrollo Regional y el Marco Comunitario de Apoyo

Para la elaboración del POICV 2000-2006 se tuvo en cuenta tanto el MCA para las regiones Objetivo nº 1 de España, como la estrategia de desarrollo establecida en el Plan de Desarrollo Regional (PDR) para las regiones Objetivo nº 1 de España 2000-2006.

El Plan de Desarrollo Regional fue presentado por el Gobierno español a la Comisión Europea el 29 de octubre de 1999 e incluía los elementos mencionados en el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 1260/1999: una descripción de la situación de partida (en materia de disparidades, atrasos y posibilidades de desarrollo), una estrategia adecuada para lograr el desarrollo y ajuste estructural de las regiones más desfavorecidas, unas indicaciones sobre la utilización y las formas previstas de participación de los Fondos, en su caso del BEI y de los demás instrumentos financieros, así como las disposiciones previstas para la consulta a los interlocutores.

El proceso de planificación del POICV 2000-2006 parte de un análisis de los principales estrangulamientos de la región. Posteriormente, se definen unas líneas estratégicas que dan lugar a unos objetivos prioritarios (cuya consecución pasa necesariamente por el cumplimiento de otros de carácter intermedio o instrumental), descritos en el PDR 2000-2006 y en el MAC. Por último, se concretan las actuaciones específicas a desarrollar que aparecen recogidas en el POICV 2000-2006.

ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN

Plan de Desarrollo Regional 2000-2006

Principales desequilibrios:

- Fuerte predominio de empresas industriales con escasa dimensión (microempresas) y especializadas en sectores tradicionales.
- Baja productividad del trabajo.
- Insuficiente suelo industrial.
- Desarrollo desequilibrado, estacional del sector turístico.
- Elevada presión sobre el medio ambiente.
- Excesivo minifundismo de las explotaciones agrarias e insuficiente diversificación de la oferta agraria.
- Componente cíclico del desempleo.
- Bajas tasas de actividad y de empleo entre la población femenina.
- Elevada densidad demográfica, creciente envejecimiento y distribución irregular de la población en el territorio.

Objetivos del PDR 2000-2006

Objetivos prioritarios:

- Mejora de las infraestructuras y equipamientos de base para aumentar la competitividad regional.
- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.
- Mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, y reforzar la política de igualdad de oportunidades.
- Impulsar el desarrollo endógeno de las zonas rurales y de las zonas más desfavorecidas del interior de la región y reforzar el carácter policéntrico del sistema de ciudades y su relación con el medio rural.

POICV 2000-2006

Ejes de intervención:

- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).
- Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional.
- Inserción y reinserción profesional de los desempleados.
- Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.
- Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.
- Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Desarrollo Local y urbano.
- Redes de transporte y energía.
- Agricultura y desarrollo rural.
- Asistencia Técnica.

El PDR contiene un diagnóstico sobre la situación económica de la Comunidad Valenciana riguroso, estructurado y razonado de la realidad de los problemas de desarrollo de la región. Este diagnóstico pone de manifiesto cuáles son las principales carencias y los estrangulamientos más importantes de la región, que se recogen de manera sintética en el esquema anterior.

El MCA de las regiones españolas de Objetivo 1 presenta caracteres de continuidad en relación con la estrategia establecida en el PDR de las regiones españolas de Objetivo 1, concretando la estrategia en este definida y estableciendo los mecanismos y ámbitos de actuación de los Fondos.

El Marco Comunitario de Apoyo tiene como objetivo general promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. Como objetivo específico, se centra en las regiones españolas de Objetivo nº 1, entre las que se encuentra la Comunidad Valenciana, a fin de obtener una serie de resultados que contribuyan a la consecución del objetivo general. Para la obtención de estos resultados se redactó el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana Objetivo 1 2000-2006, cuyo objetivo general es contribuir al desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional contribuirá a la consecución de este objetivo general mediante el logro de los siguientes objetivos específicos (art. 2 Rgto. 1783/1999 de 12 de julio de 1999):

- ✓ Fomentar el desarrollo del entorno productivo.
- ✓ Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la sociedad de la información.
- ✓ Fomentar la protección y mejora del medio ambiente.
- ✓ Fomentar el desarrollo local.
- ✓ Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Por su parte, el Fondo Social Europeo contribuirá mediante la consecución de los siguientes objetivos específicos (art. 2 Rgto. 1784/1999 de 12 de julio de 1999):

- ✓ Desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y prevenir el desempleo, proteger a las mujeres y los hombres contra el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo.
- ✓ Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con atención particular para las personas amenazadas de exclusión social.

- ✓ Promoción y mejora de la formación profesional, fomento de la educación y del consejo como parte de una política de aprendizaje permanente.
- ✓ Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, y de la iniciativa empresarial.
- ✓ Promoción de las medidas que mejoren el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en el mismo (perspectivas de carrera, acceso a las nuevas oportunidades de trabajo, a la creación de empresas, etc.).

Por último, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (Sección Orientación) colaborará a ese objetivo específico mediante la consecución de los siguientes objetivos (artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 de 17 de mayo de 1999):

- ✓ Mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias y la transformación y comercialización de productos agrarios.
- ✓ Promover la reconversión y reorientación de la capacidad de producción agraria, introducir nuevas tecnologías y mejorar la calidad de los productos.
- ✓ Fomentar la producción no alimentaria.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de los bosques.
- ✓ Diversificar las actividades que se desarrollan en las zonas rurales mediante la creación de otras de carácter complementario o suplementario.
- ✓ Mantener y consolidar un tejido social viable en las zonas rurales.
- ✓ Desarrollar y mantener o generar nuevos puestos de trabajo a fin de garantizar una mejor explotación de potencial existente.
- ✓ Mejorar las condiciones de trabajo y de vida.
- ✓ Mantenimiento y fomento de sistemas agrarios de bajos insumos.
- ✓ Conservar y promocionar una naturaleza de alta calidad y fomentar una agricultura sostenible que cumpla con las exigencias medioambientales.
- ✓ Eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y fomentar la igualdad de oportunidades para ambos mediante el apoyo a proyectos cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres.

En este contexto general y, conforme a los principios de cooperación, se establece, de acuerdo con el Estado miembro, el Marco Comunitario de Apoyo para las actuaciones estructurales, en el cual se incluyen aquellas que hacen referencia al Objetivo nº 1.

El POICV 2000-2006 se engloba dentro de este marco, está referido al [contexto específico](#) de la situación socioeconómica de la región. El [Objetivo General](#) citado incluye la definición de una estrategia general de desarrollo y un cierto número de [Objetivos Prioritarios](#) que detallan la naturaleza y rasgos de la asistencia a desarrollar y sobre los cuales se articula el [Programa Operativo Integrado](#).

Los objetivos prioritarios del POICV 2000-2006 son los siguientes:

1. Mejorar las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.
2. Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.
3. Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.
4. Promover la cohesión social y territorial.

Estos objetivos prioritarios se desarrollan mediante 12 ejes prioritarios de intervención:

- ✓ Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- ✓ Eje 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).
- ✓ Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
- ✓ Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnica profesional.
- ✓ Eje 42. Inserción y reinserción profesional de los desempleados.
- ✓ Eje 43. Refuerzo de la seguridad en el empleo y adaptabilidad.
- ✓ Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.
- ✓ Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- ✓ Eje 5. Desarrollo Local y urbano.
- ✓ Eje 6. Redes de transporte y energía.
- ✓ Eje 7. Agricultura y desarrollo rural.
- ✓ Eje 9. Asistencia Técnica.

Los diferentes niveles de objetivos reseñados (de los Fondos Estructurales, del Plan de Desarrollo Regional, del Marco de Apoyo Comunitario y del Programa Operativo Integrado) pueden resumirse mediante el siguiente diagrama.



FEDER

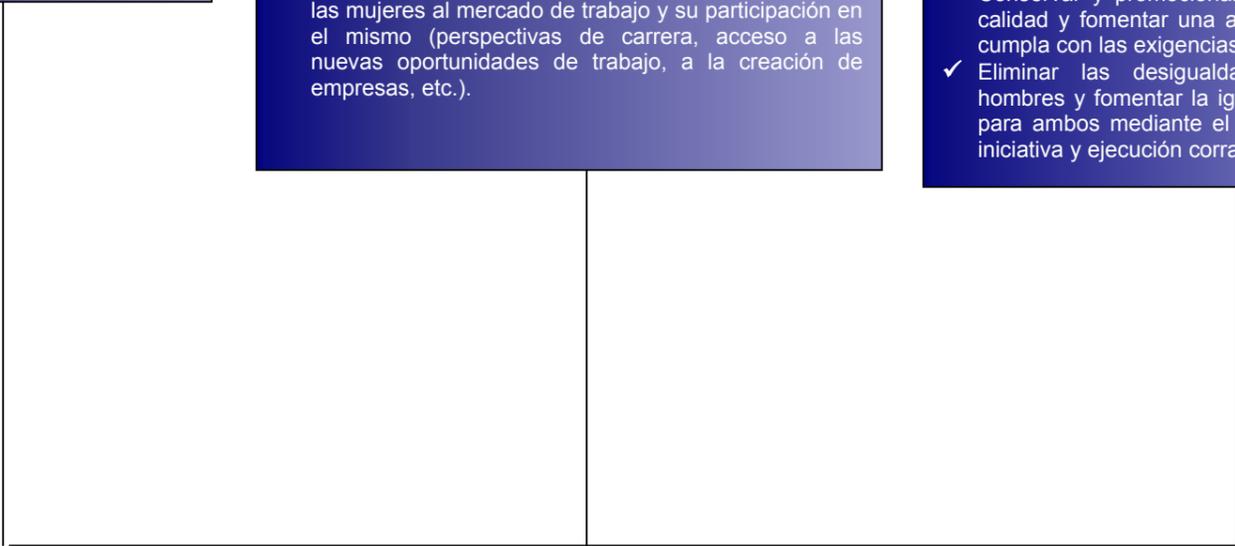
FSE

FEOGA

- ✓ Fomentar el desarrollo del entorno productivo.
- ✓ Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- ✓ Fomentar el desarrollo de la sociedad de la información.
- ✓ Fomentar la protección y mejora del medio ambiente.
- ✓ Fomentar el desarrollo local
- ✓ Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- ✓ Desarrollo de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y prevenir el desempleo, proteger a las mujeres y los hombres contra el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo.
- ✓ Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con atención particular para las personas amenazadas de exclusión social.
- ✓ Promoción y mejora de la formación profesional, fomento de la educación y del consejo como parte de una política de aprendizaje permanente.
- ✓ Promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, y de la iniciativa empresarial.
- ✓ Promoción de las medidas que mejoren el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en el mismo (perspectivas de carrera, acceso a las nuevas oportunidades de trabajo, a la creación de empresas, etc.).

- ✓ Mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias y la transformación y comercialización de productos agrarios.
- ✓ Promover la reconversión y reorientación de la capacidad de producción agraria, introducir nuevas tecnologías y mejorar la calidad de los productos.
- ✓ Fomentar la producción no alimentaria.
- ✓ Promover el desarrollo sostenible de los bosques.
- ✓ Diversificar las actividades que se desarrollan en las zonas rurales mediante la creación de otras de carácter complementario o suplementario.
- ✓ Mantener y consolidar un tejido social viable en las zonas rurales.
- ✓ Desarrollar y mantener o generar nuevos puestos de trabajo a fin de garantizar una mejor explotación de potencial existente.
- ✓ Mejorar las condiciones de trabajo y de vida.
- ✓ Mantenimiento y fomento de sistemas agrarios de bajos insumos.
- ✓ Conservar y promocionar una naturaleza de alta calidad y fomentar una agricultura sostenible que cumpla con las exigencias medioambientales.
- ✓ Eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y fomentar la igualdad de oportunidades para ambos mediante el apoyo a proyectos cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres.



PDR

- ✓ Mejora de las infraestructuras y equipamientos de base para aumentar la competitividad regional.
- ✓ Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.
- ✓ Mejorar la capacidad de inserción profesional, desarrollar el espíritu de empresa, mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, y reforzar la política de igualdad de oportunidades.
- ✓ Impulsar el desarrollo endógeno de las zonas rurales y de las zonas más desfavorecidas del interior de la región y reforzar el carácter policéntrico del sistema de ciudades y su relación con el medio rural.

MCA

- ✓ Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos favorecidas.

POICV 2000-2006

- ✓ Mejorar las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.
- ✓ Mejorar la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.
- ✓ Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.
- ✓ Promover la cohesión social y territorial.

Una vez señalados el Objetivo General y los Objetivos Específicos, es necesario analizar la relación existente entre los Objetivos y el desarrollo del POICV 2000-2006, reflejando la coherencia entre las actuaciones y los objetivos perseguidos.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos	Actuaciones emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. 2. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). 3. Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. 4. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional. 5. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 6. Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad. 7. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. 8. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 9. Promoción del desarrollo local y urbano. 10. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. 11. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. 12. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.
 				
		Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006	EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo. 2. Aumentar la competitividad del tejido productivo. 3. Impulsar la cooperación y fusión de empresas. 4. Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel. 5. Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial. 6. Ordenar la oferta de suelo industrial. 7. Reorientar las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado. 8. Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social.



		Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006	EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información).	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de tecnologías. Optimizar la utilización de recursos públicos que se destinan a I+D. Fomentar la participación de las empresas valencianas en sistema valenciano de I+D. Potenciar el tejido empresarial y científico. Extender las ventajas de la Sociedad de la Información. Incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología. Aprovechar el impulso que la investigación básica puede producir sobre la actividad económica y el empleo.
	EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la cantidad de recursos hídricos y garantizar una distribución equilibrada de los mismos. Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio. Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible. Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas. Fomentar el desarrollo sostenible.
	EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la infraestructura educativa. Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo a los requerimientos del mercado de trabajo.



		Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006	EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN PROFESIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población. 2. Incrementar los niveles de actividad y empleo de los desempleados de larga duración. 3. Incrementar los niveles de actividad y empleo de los jóvenes. 4. Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se incorporan al mercado de trabajo tras un periodo largo de ausencia.
	EJE 43. REFUERZO DE LA SEGURIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo. 2. Fomentar el empleo estable. 3. Reducir el índice de precariedad del empleo. 4. Mejorar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo.
	EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la inserción socio laboral de las personas con discapacidad. 2. Aumentar la inserción laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social. 3. Ofrecer itinerarios integrados de empleo y oportunidades de empleo.



		Objetivo General	Objetivo Especifico	Objetivos Operativos
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006	EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 2. Reducir la segregación horizontal y vertical. 3. Conciliación de la vida familiar y laboral.
	EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Promoción del desarrollo local y urbano.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes. 2. Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos. 3. Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación. 4. Aumentar la creación de empleo en el ámbito local. 5. Promover el desarrollo local. 6. Lograr un desarrollo turístico equilibrado, sostenible y de calidad.
	EJE 6. REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Mejora y modernización de las redes de transporte y energía.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía. 2. Facilitar servicios a la empresas. 3. Reducir los costes de transporte y energía. 4. Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía. 5. Mejorar y ampliar la red ferroviaria.

		Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos operativos
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006	EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modernizar y mejorar las explotaciones agrarias. 2. Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales. 3. Superar los retrasos que presenta el sistema agroalimentario en el conocimiento de los sistemas de calidad. 4. Mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando las plagas. 5. Mejorar los sistemas de producción ganadera. 6. Producir nuevas técnicas y sistemas de producción que permitan reducir costes.
	EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana.	Gestión, seguimiento, evaluación y control.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a las actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y seguimiento del POICV 2000-2006. 2. Realización de evaluaciones de las intervenciones. 3. Conocimiento del mercado laboral y las necesidades formativas. 4. Información y publicidad.

El diagrama de objetivos realizado en este apartado muestra como los objetivos de los diferentes Fondos Estructurales se complementan para conseguir los objetivos establecidos en el PDR y cómo estos objetivos establecidos en él contribuyen a la consecución del objetivo global de fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana, con lo que se observa la existencia de un importante grado de cohesión entre los objetivos perseguidos por los Fondos Estructurales (en su definición), por el PDR y por el MAC.

Del mismo modo, se observa como los diferentes niveles de objetivos perseguidos por los diferentes ejes que constituyen el POICV 2000-2006 se articulan para conseguir los objetivos señalados en el propio Programa Operativo.

En definitiva, la estrategia planteada en el POICV 2000-2006 muestra un elevado grado de cohesión con la estrategia planeada en el MCA para las regiones españolas de Objetivo nº 1 2000-2006, donde se presta especial atención a la actividad productiva, a los recursos humanos y a la mejora de la calidad de vida.

4.4.3. Coherencia interna del POICV 2000-2006

A fin de analizar la coherencia interna del POICV 2000-2006, se ha examinado la contribución de los ejes prioritarios del POICV 2000-2006 a la consecución de los objetivos contemplados en el mismo, tratando de poner de manifiesto las principales sinergias existentes entre ellos y las intervenciones propuestas para alcanzarlos.

El logro de un elevado grado de coherencia entre los ejes de actuación y los objetivos prioritarios del POICV 2000-2006 exige que las actuaciones contenidas en dichos ejes incidan de manera directa sobre esos objetivos, y, en definitiva, contribuyan a paliar los principales estrangulamientos que afectan a la región.

RELACIÓN ENTRE LOS EJES DEL POI Y LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL POICV 2000-2006.												
OBJETIVOS PRIORITARIOS	EJES											
	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 41	EJE 42	EJE 43	EJE 44	EJE 45	EJE 5	EJE 6	EJE 7	EJE 9
Mejorar las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.												
Mejorar la competitividad y fomentar el desarrollo del tejido productivo.												
Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.												
Promover la cohesión social y territorial.												

La estrategia global de desarrollo, concretada en la consecución de una serie de objetivos prioritarios, se fundamenta en la necesidad de superar los estrangulamientos que sufre la región. Dada la naturaleza de estos objetivos se puede observar la existencia de una importante relación entre los ejes prioritarios del POICV 2000-2006 y los objetivos estratégicos definidos en el mismo, en la medida que estos ejes prioritarios están dirigidos básicamente a la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo, incrementando la productividad de la región, a la adaptación de los equipamientos e infraestructuras de base (incluidos el medio ambiente, el transporte y la energía, la investigación y desarrollo y la Sociedad de la Información), a la mejora de las condiciones del mercado de trabajo (inserción y reinserción

profesional, estabilidad laboral, mejora de la capacidad de trabajadores y empresas, fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral) y promoción de la cohesión social y territorial.

Este análisis de coherencia entre los objetivos estratégicos y los ejes prioritarios de intervención fue realizado en el propio POICV 2000-2006 (apartado 3.1. Estrategia general de desarrollo). El análisis realizado en este apartado coincide con aquél, en la medida que los ejes allí establecidos continúan contribuyendo a los objetivos estratégicos, aunque, a diferencia del anterior, se considera que el número de ejes que contribuye a cada uno de los objetivos es mayor.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POICV 2000-2006	EVALUACIÓN INTERMEDIA
Mejorar las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.	Eje 2, eje 3, eje 41 y eje 6	Eje 1, eje 2, eje 3, eje 41, eje 5 y eje 6
Mejorar la competitividad y fomentar el desarrollo del tejido productivo.	Eje 1 y eje 7	Eje 1, eje 2 y eje 7
Estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.	Eje 42, eje 43, eje 44, eje 45, eje 1, eje 2, eje 41 y eje 5	Eje 42, eje 43, eje 44, eje 45, eje 1, eje 2, eje 41 y eje 5
Promover la cohesión social y territorial.	Eje 5 y eje 7	Eje 3, eje 44, eje 45, eje 5, eje 6 y eje 7

La existencia de estas diferencias entre ambos análisis se deben a que responden a criterios diferentes.

El análisis de la coherencia a nivel de POICV 2000-2006 se ha efectuado revisando el grado en que las actuaciones emprendidas han contribuido a la consecución de los objetivos perseguidos, así como analizando la relación que existe entre los resultados esperados y dichas medidas. Al estudiar la coherencia interna del POICV 2000-2006 desde la perspectiva de los ejes, se observa que, en general, existen importantes interacciones entre las actuaciones realizadas y un significativo potencial de sinergias entre las actuaciones emprendidas, los objetivos operativos esperados y los objetivos específicos y generales perseguidos.

Para el desarrollo de este análisis a nivel de eje y medida se han establecido cuáles son los principales estrangulamientos detectados en la Comunidad Valenciana, sobre los que cada eje o medida pretende actuar, y se ha señalado cómo cada eje, a través de las diferentes actuaciones, contribuye a conseguir los objetivos operativos y a paliar esas debilidades detectadas.

A continuación se presenta el análisis realizado para cada eje y medida, en el que se establece el grado de contribución de cada medida a los objetivos operativos de cada eje. Con objeto de sintetizar este análisis se ha señalado si la contribución a cada objetivo es muy significativa (☆☆☆), significativa (☆☆) o ligeramente significativa (*).

EJE PRIORITARIO 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas										
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. 2. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). 3. Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. 4. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. 5. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. 6. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. 7. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. 8. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. 9. Promoción del desarrollo local y urbano. 10. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. 11. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. 12. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.										
EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo. 2. Aumentar la competitividad del tejido productivo. 3. Impulsar la cooperación y fusión de empresas. 4. Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel. 5. Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial. 6. Ordenar la oferta de suelo industrial. 7. Reorientar las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado. 8. Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.										
Medidas EJE 1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo General</th> <th>Objetivos Específicos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo.</td> <td>Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial.</td> </tr> <tr> <td>Aumentar la competitividad del tejido productivo.</td> <td>Ordenar la oferta de suelo industrial.</td> </tr> <tr> <td>Impulsar la cooperación y fusión de empresas.</td> <td>Reorientar las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado.</td> </tr> <tr> <td>Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel.</td> <td>Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social.</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivo General	Objetivos Específicos	Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo.	Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial.	Aumentar la competitividad del tejido productivo.	Ordenar la oferta de suelo industrial.	Impulsar la cooperación y fusión de empresas.	Reorientar las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado.	Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel.	Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social.		
Objetivo General	Objetivos Específicos													
Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad para generar empleo.	Mejorar las ventajas competitivas de los sectores industriales potenciando los aspectos que incidan en la mejora de la gestión empresarial.													
Aumentar la competitividad del tejido productivo.	Ordenar la oferta de suelo industrial.													
Impulsar la cooperación y fusión de empresas.	Reorientar las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado.													
Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel.	Favorecer la ocupación en PYMES y/o empresas de economía social.													
Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	☆☆	☆☆☆		☆☆☆										
Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios	☆☆	☆☆	☆☆	☆☆☆										
Producción y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas			☆☆	☆☆☆										
Apoyo a la internacionalización y promoción exterior		*	☆☆☆											
Promoción del capital organizativo de las empresas	☆☆	☆☆☆		☆☆☆										
Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo				☆☆☆										
Desarrollo, promoción y servicio a las empresas turísticas	☆☆☆	☆☆												

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

* ligeramente significativo

Uno de los principales problemas de la economía valenciana es el predominio de empresas industriales de escasa dimensión (microempresas) y especializadas en sectores tradicionales, lo que conlleva que la economía valenciana presente unos bajos niveles de productividad. Asimismo, la economía regional se caracteriza por la existencia de una insuficiente y, muchas veces, inadecuada oferta de suelo industrial que impide el asentamiento de nuevas actividades económicas. A estos factores, se les une la existencia de un sector turístico que se ha desarrollado de manera desequilibrada, tanto espacial como estacionalmente, y que carece de una serie de servicios básicos.

Con objeto de superar estos estrangulamientos de la economía valenciana, en el eje 1 se han emprendido diversas actuaciones destinadas a mejorar la competitividad de las empresas (Plan de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, Programa de Modernización Tecnológica, Plan de Implantación en el Exterior) y a introducir nuevos mecanismos de gestión empresarial (calidad, seguridad, gestión medioambiental,...). Del mismo modo, se han emprendido actuaciones destinadas a mejorar y aumentar la superficie industrial existente (actuaciones de SEPES, creación de nuevos polígonos industriales en Cheste, Vall d'Uixó, Almussafes-Picassent, Xixona, Nules, Alcalá de Xisvert, Sagunto, Requena, Utiel, Ibi, Monovar y Sax) y a completar la oferta de servicios turísticos (ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística, Programa de creación y adecuación de establecimientos de turismo rural, etc.).

Como puede comprobarse, todas las medidas de este eje contribuyen de manera muy significativa a la consecución los objetivos específicos, no existiendo ninguno que no se constituya en objeto prioritario de actuación de alguna de las medidas. Al mismo tiempo, las medidas no actúan de manera individual e independiente unas de otras, sino que se complementan entre ellas, ejecutándose de manera integrada y global (los objetivos específicos de cada una de ellas contribuyen a la consecución de unos objetivos comunes).

EJE PRIORITARIO 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 2	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información).	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de tecnologías. Optimizar la utilización de recursos públicos que se destinan a I+D. Fomentar la participación de las empresas valencianas en sistema valenciano de I+D. Potenciar el tejido empresarial y científico. Extender las ventajas de la Sociedad de la Información. Incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología. Aprovechar el impulso que la investigación básica puede producir sobre la actividad económica y el empleo. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 2	Objetivo General	Objetivos Específicos						
	Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información).	Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de tecnologías.	Optimizar la utilización de recursos públicos que se destinan a I+D.	Fomentar la participación de las empresas valencianas en sistema valenciano de I+D.	Potenciar el tejido empresarial y científico.	Extender las ventajas de la Sociedad de la Información.	Incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología.	Aprovechar el impulso que la investigación básica puede producir sobre la actividad económica y el empleo.
Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento							***	**
Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico		***		*	**			**
Equipamiento científico tecnológico		***	***					**
Transferencia tecnológica				**	**	*	***	**
Centros públicos de investigación y centros tecnológicos		***	***	*	**			**
Sociedad de la información		*	**			***		**

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

El Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología se caracteriza por la existencia de un bajo nivel de gasto en I+D, la escasa participación del sector empresarial (su inversión apenas supone el 42,24% del gasto total en I+D), el insuficiente desarrollo de los mecanismos de transferencia tecnológica y la limitada participación de investigadores en las empresas. Esto hace que la Comunidad Valenciana, a pesar del importante avance experimentado durante los últimos años (incremento del gasto en I+D, aumento de las personas ocupadas en actividades de I+D, etc.), se mantenga lejos de las regiones tecnológicamente más avanzadas.

Ante esta situación, el eje 2 desarrolla un conjunto de medidas destinadas a mejorar el nivel tecnológico existente en la región y fomentar la incorporación de procesos de I+D al tejido productivo, así como a promover la incorporación de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la sociedad. En concreto, este eje incluye una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la cualificación y formación de los investigadores (becas para dar formación y especialización a jóvenes titulados en áreas prioritarias de la industria valenciana, ayudas para la realización de actividades que favorezcan la cualificación y actualización profesional del personal investigador de los Institutos Tecnológicos), fomentar el desarrollo de proyectos de I+D (proyecto de investigación del genoma de los cítricos, Plan de fomento de I+D en empresas de base tecnológica,...), modernizar la infraestructura tecnológica existente (dotación de equipamiento e infraestructura científica a las Universidades y Centros de Investigación, construcción de un Centro de Investigación y Tecnología en Segorbe, etc.), mejorar el sistema de relaciones existentes entre el sector público y el sector privado (fomento de las relaciones ciencia-tecnología, transferencia y absorción tecnológica) y promover la incorporación de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos (plan de modernización y racionalización de la Administración Pública Valenciana, integración en red de las bibliotecas valencianas y mejora tecnológica de las mismas, etc.).

Las medidas del eje 2 contribuyen de manera significativa a la consecución de los objetivos, siendo especialmente significativa la aportación que éstas realizan a los objetivos de Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana (tres de las medidas realizan una aportación muy significativa a la consecución de éste), optimizar los recursos públicos de I+D (dos de las medidas inciden sobre él de forma muy significativa) e incrementar la formación del personal científico y la transferencia de tecnología (2 de las medidas están dirigidas de manera directa a alcanzarlo). En cualquier caso, las medidas se complementan adecuadamente para lograr estos objetivos, no existiendo ninguno que no sea satisfecho por alguna de ellas.

EJE PRIORITARIO 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 3	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar la cantidad de recursos hídricos y garantizar una distribución equilibrada de los mismos. Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio. Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible. Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas. Fomentar el desarrollo sostenible. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 3	Objetivo General	Objetivos Específicos				
	Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	Incrementar la cantidad de recursos hídricos y garantizar una distribución equilibrada de los mismos.	Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.	Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible.	Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.	Fomentar el desarrollo sostenible.
Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	***			**		**
Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	**		**	**		**
Saneamiento y depuración de aguas residuales	*		***	***		***
Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados			***	***		***
Actuaciones medioambientales en costas			***		***	***
Protección y regeneración del entorno natural			***	**	***	***
Regeneración de suelos y de espacios			***		***	***
Silvicultura	*		***	**	***	***
Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria			***		***	***

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

Tal y como fueron definidas en la evaluación previa, la Comunidad Valenciana presenta las siguientes deficiencias en materia medioambiental:

✓ Agua:

- Balance hídrico deficitario a nivel global.
- Problemas de calidad de las aguas por concentración de nitratos, intrusión marina y salinización por sobreexplotación.
- Riesgo de inundaciones.
- Insuficiencia de infraestructuras de reutilización de aguas depuradas y aprovechamiento de recursos.

✓ Residuos:

- Aumento de la producción de residuos.
- Elevado número de vertederos incontrolados.
- Escaso número de instalaciones para el tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos.
- Desconocimiento de la gestión sobre residuos industriales.
- Los residuos agropecuarios exceden la capacidad de tratamiento de los métodos tradicionales (abonos).
- Acumulación creciente de fangos procedentes de la depuración de aguas residuales.

✓ Litoral:

- Pérdidas de espacios naturales frágiles (cordones dunares, zonas húmedas).
- Deterioro de la calidad de las aguas de baño, por los vertidos contaminantes vinculados a las actividades turísticas, industriales y agrícolas.
- Regresión de la costa e inestabilidad de las playas.
- Problemas de accesibilidad y deficiencias de equipamiento para uso público, consecuencia de un rápido y desordenado crecimiento urbanístico.

✓ Biodiversidad:

- La región es el punto de mayor concentración de especies de fauna declaradas en peligro de extinción.

A fin de reducir estos problemas que presenta la región en materia medioambiental, en el eje 3 se han aplicado medidas destinadas a mejorar la infraestructura hidráulica, tanto en materia de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas como en materia de depuración y saneamiento de aguas residuales, mejorar la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, regeneración del entorno natural y los suelos y espacios deteriorados, recuperación del litoral y la costa, y de protección de los parajes y la fauna y flora autóctona. En definitiva, se trata de reducir la presión que las actividades humanas generan sobre el entorno natural, a fin de obtener un modelo de desarrollo económico sostenible.

Del análisis realizado se puede concluir que prácticamente todas las medidas examinadas realizan una importante aportación a los objetivos de garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio, fomentar el desarrollo sostenible, recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas y conseguir una utilización racional de los recursos. De cualquier manera, cada uno de los objetivos planteados resulta prioritario para al menos una de las medidas del eje, con lo que puede afirmarse que existe un apropiado grado de coordinación entre todas ellas.

EJE PRIORITARIO 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad el empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la infraestructura educativa. Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo a los requerimientos del mercado de trabajo. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 41	Objetivo General	Objetivos Específicos	
	Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.	Mejorar la infraestructura educativa.	Perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo a los requerimientos del mercado de trabajo.
Construcción y reforma de centros educativos y de formación		★★★	
Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión, en sus dos componentes: Formación Profesional de base y Formación Profesional específica			★★★
Desarrollar nuevas modalidades de oferta en la Formación Profesional inicial/ reglada			★★★
Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de FP			★★★
Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria			★★★

★★★ muy significativo

★★ significativo

★ ligeramente significativo

Los principales problemas del sistema educativo de la Comunidad Valenciana son, según se establecía en la evaluación previa, la persistencia del fracaso escolar, la necesidad de actualizar la formación e intensificar la relación entre el sistema educativo y productivo y la insuficiencia de los equipamientos educativos para cubrir la demanda formativa de la región.

Las medidas de este eje han tratado de mejorar la infraestructura educativa y de adaptar la educación técnica profesional a los nuevos requerimientos que el mercado demanda. Para ello, se han acometido actuaciones de construcción, remodelación y equipamiento de centros de Formación Profesional, se han creado nuevos ciclos formativos, se han establecido nuevas modalidades de enseñanza (nocturna, a distancia, vía Internet, etc.), destinadas a facilitar el acceso de todos a la educación y se ha tratado de mejorar la eficiencia del sistema educativo (mediante la formación del profesorado, becas de estancia para realizar estudios,...). Además, con objeto de facilitar la inserción laboral de aquellas personas que no han podido alcanzar los objetivos de la educación obligatoria se han puesto en marcha programas de garantía social, consistentes en acciones formativas de carácter técnico profesional que permitirán una recuperación de su formación básica general.

Las medidas de este eje contribuyen de manera muy significativa tanto a la mejora de la infraestructura educativa (objetivo de la medida cofinanciada por el FEDER) como a la mejora de los sistemas de formación profesional y a su adecuación a los requerimientos del mercado de trabajo: Esto es especialmente significativo, porque muestra como se complementan el FEDER y el FSE para la consecución de un objetivo común: reforzar la educación técnico profesional.

EJE PRIORITARIO 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 42	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.	<ol style="list-style-type: none"> Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población. Incrementar los niveles de actividad y empleo de los desempleados de larga duración. Incrementar los niveles de actividad y empleo de los jóvenes. Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se incorporan al mercado de trabajo tras un periodo largo de ausencia. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 42	Objetivo General	Objetivos Específicos			
	Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.	Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población.	Incrementar los niveles de actividad y empleo de los desempleados de larga duración.	Incrementar los niveles de actividad y empleo de los jóvenes.	Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se incorporan al mercado de trabajo tras un periodo largo de ausencia.
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral		***			
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración		***	***		
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.		***		***	
Apoyar a la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo		***			***

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

El mercado de trabajo de la Comunidad Valenciana se caracteriza por una serie de rasgos de carácter estructural, como son la elevada predisposición de la población a incorporarse al mercado de trabajo, el elevado peso de la contratación temporal y la inestabilidad en el empleo (el mercado de trabajo se ve fuertemente influenciado por los ciclos económicos).

Con el objeto de mejorar la situación del colectivo de desempleados, el eje 42. ha tratado de apoyar la inserción profesional de los desempleados mediante el desarrollo de programas de inserción (Plan de Actuación para la Mejora del Entorno Rural, Programa de empleo estable, etc.), la aplicación de medidas de formación profesional (cursos de formación ocupacional para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, cursos gratuitos de formación ocupacional referentes al sector turístico, acciones de formación específica a desempleados de larga duración, ayudas incluidas en el Programa de Formación en la Industria, etc.), apoyo a las empresas que incorporan desempleados (subvenciones a empresas que contratan de forma indefinida a desempleados que han estado ausentes del mundo laboral al menos tres años).

Estas actuaciones han tratado de apoyar la inserción laboral de aquellos colectivos que se ven más perjudicados por las características del mercado de trabajo: desempleados de larga duración, jóvenes desempleados y personas ausentes del mercado de trabajo (tres o más años fuera del mercado de trabajo).

Como se puede extraer de la matriz confeccionada, todas las medidas realizan una importante aportación al incremento de los niveles de actividad y de empleo, estando cada una de ellas destinada a satisfacer las necesidades de los colectivos prioritarios de intervención (parados, parados de larga duración, jóvenes y personas ausentes del mercado de trabajo por un largo periodo de tiempo), lo que da muestra de que las medidas están coordinándose adecuadamente para fomentar la inserción de todos los colectivos en el mercado de trabajo.

EJE PRIORITARIO 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 43	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad.	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo. Fomentar el empleo estable. Reducir el índice de precariedad del empleo. Mejorar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 43	Objetivo General	Objetivos Específicos			
	Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad.	Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.	Fomentar el empleo estable.	Reducir el índice de precariedad del empleo.	Mejorar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo.
Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	☆☆☆	☆☆☆	☆☆☆	☆	
Sostener la consolidación del empleo existente			☆☆☆	☆☆☆	
Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo	☆				☆☆☆

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

Uno de los principales estrangulamientos que afectan al mercado de trabajo de la Comunidad Valenciana es el carácter cíclico del empleo. En épocas de dinamismo económico, se genera empleo con rapidez (superando con creces la media del territorio nacional). Sin embargo, en épocas de recesión económica el empleo se destruye con facilidad.

Las medidas del eje 43 han desarrollado actuaciones destinadas a mejorar la formación de los trabajadores con objeto de adecuar la cualificación de los mismos a las necesidades y nuevos requerimientos que establece el mercado de trabajo, a reducir la precariedad en el empleo (ayudas a empresas para convertir contratos temporales en indefinidos y para la reordenación de la jornada laboral) y a mejorar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo. Todas estas actuaciones han de contribuir a fomentar la estabilidad laboral de los trabajadores.

Como puede comprobarse en el gráfico adjunto, todas las medidas tienen una incidencia notable sobre los objetivos del eje (cada uno de ellos es prioritario para al menos alguna de las medidas), con lo que puede afirmarse que se complementan de manera adecuada para la consecución del objetivo general: reforzar la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad de los trabajadores.

EJE PRIORITARIO 44. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad el empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.
EJE 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.	<ol style="list-style-type: none"> Promover la inserción socio laboral de las personas con discapacidad. Aumentar la inserción laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social. Ofrecer itinerarios integrados de empleo y oportunidades de empleo. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.
Medidas EJE 44	Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.	Promover la inserción socio laboral de las personas con discapacidad.	Aumentar la inserción laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión social.	Ofrecer itinerarios integrados de empleo y oportunidades de empleo.
Apoyar a la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral		***		***
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo			***	***

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

En la actualidad, existen una serie de colectivos que, por sus especiales peculiaridades, tienen más dificultades que otros segmentos de la población para acceder al mercado de trabajo (discapacitados, minorías étnicas, drogodependientes en tratamiento, población ex reclusa, etc). Por este motivo, es necesario definir actuaciones y medidas concretas dirigidas a disminuir la situación de marginalidad y encaminadas a la plena integración e incorporación de estos colectivos con especiales dificultades en el mercado laboral.

El eje 44, a través de sus diferentes medidas, desarrolla diversas actuaciones destinadas a fomentar la inserción laboral de estos colectivos (itinerarios integrados de empleo, programas de empleo con apoyo, etc.). Estas actuaciones cuentan con una enorme importancia, dado que la inserción laboral de estos colectivos constituye un paso previo necesario para su integración social.

Las medidas de este eje se complementan adecuadamente para promover la inserción laboral de las personas con dificultades (discapacitados, en el caso de la primera, personas en riesgo de exclusión social, en el caso de la segunda) desarrollando itinerarios integrados de empleo y implementando otra serie de actuaciones destinadas a promover su integración laboral. En este sentido, las medidas contribuyen significativamente a la consecución de los objetivos específicos del eje.

EJE PRIORITARIO 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 45	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Reducir la segregación horizontal y vertical. Conciliación de la vida familiar y laboral. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 45	Objetivo General	Objetivos Específicos		
	Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	Mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.	Reducir la segregación horizontal y vertical.	Conciliación de la vida familiar y laboral.
Mejora de la empleabilidad de las mujeres		***	**	
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres		***	***	*
Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral			***	***

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

A pesar de los enormes avances que se han venido experimentando durante los últimos años, en la actualidad siguen existiendo numerosos motivos de discriminación por razón de género; el paro afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, las mujeres ocupan la mayor parte de los empleos precarios y de los trabajos a tiempo parcial, y se constituyen en la mano de obra principal de la economía sumergida.

Por otra parte, las mujeres continúan asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, por lo que la conciliación de la vida familiar y laboral se ha de convertir en una de las prioridades principales de todas las políticas públicas.

Las medidas del eje 45 fueron definidas en consonancia con estos problemas y van encaminadas a mejorar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, eliminando las posibles discriminaciones que por motivo de género pudiesen existir y facilitando la conciliación de la vida familiar y profesional.

Estas contribuyen de manera muy significativa a la consecución de los objetivos del eje, no existiendo ninguno que no sea prioritario para al menos una de ellas. En este sentido, puede concluirse que las éstas se complementan apropiadamente para responder a los objetivos específicos del eje y para conseguir su objetivo general: mejorar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

EJE PRIORITARIO 5. Desarrollo local y urbano.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabildades el empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 5	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
DESARROLLO LOCAL Y URBANO.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Promoción del desarrollo local y urbano.	<ol style="list-style-type: none"> Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes. Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos. Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación. Aumentar la creación de empleo en el ámbito local. Promover el desarrollo local. Lograr un desarrollo turístico equilibrado, sostenible y de calidad. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 5	Objetivo General	Objetivos Específicos					
	Promoción del desarrollo local y urbano.	Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes.	Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos.	Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación.	Aumentar la creación de empleo en el ámbito local.	Promover el desarrollo local.	Lograr un desarrollo turístico equilibrado, sostenible y de calidad.
Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	★★★	★★	★★			★★★	
Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	★★★	★★★	★★★			★★★	
Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano			★★★	★		★★★	
Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	★			★★★	★	★	
Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo				★★★	★★★	★★	
Infraestructuras turísticas y culturales	★★★		★★★		★	★★	★★★
Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural	★★★		★★★			★★	★★
Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios			★★★			★★	

★★★ muy significativo

★★ significativo

★ ligeramente significativo

Las zonas urbanas de la Comunidad Valenciana se caracterizan por el uso intensivo de la energía y de los recursos naturales y por la generación excesiva de residuos y contaminación. En ellas se pone de manifiesto la disparidad existente en las oportunidades de acceso al mercado de trabajo y a los bienes sociales y culturales y las dificultades existentes para la integración de determinados grupos sociales.

Por otra parte, las ciudades son un centro de comunicación y creatividad, se constituyen en verdaderos motores de la economía, ya que contribuyen de una manera decisiva a la generación de empleo mediante el desarrollo de iniciativas de carácter local, la cooperación entre el sector público y el privado y el apoyo a las PYMES; y se muestran como un espacio idóneo para combatir la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

Las medidas del eje 5 están encaminadas a rehabilitar zonas urbanas deterioradas, promover la cohesión territorial (mejorando el déficit de infraestructuras que presentan los núcleos rurales), favorecer la integración social de los colectivos marginados, fomentar el desarrollo de actividades económicas de carácter local (potenciando el sector comercial como motor de esas actividad), incentivar la creación de empleo de carácter local, fomentar un sector turístico equilibrado, de calidad y sostenible, conservar y rehabilitar el patrimonio histórico-artístico y cultural y mejorar la dotación de servicios sociales y sanitarios, adecuándolos a las nuevas necesidades de la población.

Las medidas contribuyen de manera muy significativa a la consecución de los objetivos específicos del eje, de manera especial, a la mejora de la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos (5 medidas están directamente orientadas a alcanzarlo), a promover la cohesión territorial (tres medidas inciden muy significativamente a lograr ese fin) y a promover el desarrollo local (tres medias inciden directamente sobre su materialización). En cualquier caso, todas las medidas se complementan adecuadamente para dar satisfacción a éstos y para conseguir el objetivo general: promover el desarrollo local y urbano.

EJE PRIORITARIO 6. Redes de transporte y energía.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas		
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. 10. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.		
EJE 6	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones		
REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Mejora y modernización de las redes de transporte y energía.	<ol style="list-style-type: none"> Alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía. Facilitar servicios a las empresas. Reducir los costes de transporte y energía. Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía. Mejorar y ampliar la red ferroviaria. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.		
Medidas EJE 6	Objetivo General	Objetivos Específicos				
	Mejora y modernización de las redes de transporte y energía.	Alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía.	Facilitar servicios a las empresas.	Reducir los costes de transporte y energía.	Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía.	Mejorar y ampliar la red ferroviaria.
Carreteras y autovías		☆☆☆	☆☆	☆☆		
Ferrocarriles		☆☆☆	☆☆	☆☆		☆☆☆
Puertos		☆☆☆	☆☆	☆☆		
Aeropuertos		☆☆☆	☆☆	☆☆		
Redes de distribución de energía		☆☆☆	☆☆☆	☆☆☆	☆☆	
Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas			☆☆	☆☆☆	☆☆☆	

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

La dotación de infraestructuras es un factor que facilita la movilidad de los recursos económicos, mejora la productividad de las empresas y, en suma, favorece la competitividad de una región y el desarrollo endógeno.

Uno de los principales estrangulamientos de la economía de la Comunidad Valenciana es la deficiencia en materia de transportes, comunicaciones y energía, lo que se convierte en una de las principales limitaciones que frena el desarrollo de la economía regional por la incidencia directa que tiene sobre la productividad y la competitividad de las empresas.

Las medidas de este eje tienen por objeto mejorar las infraestructuras de transporte y comunicaciones en todos los ámbitos: carreteras (II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana), ferrocarriles (Nueva estación de empalme, nueva infraestructura situada en la bifurcación de dos ramales de la línea 1 de metro, direcciones Bétera y Llíria. línea Valencia-Tarragona. Instalaciones de seguridad en los tramos Las Palmas- Oropesa y Valencia-Castellón, etc.), puertos (muelle en la 2ª alineación de la terminal pública de contenedores del Puerto de Valencia, ampliación del Puerto de Sagunto, ampliación Norte del Puerto de Castellón, creación del nuevo Muelle 15 y su urbanización en el Puerto de Alicante) y aeropuertos (actuaciones en el aeropuerto de L'Altet y el aeropuerto de Manises).

Asimismo, se han desarrollado medidas en materia de mejora de la infraestructura de distribución energética existente y de fomento del ahorro energético, con objeto de lograr un uso más eficiente y racional de la energía (reducción de costes energéticos) y conseguir la introducción de fuentes energéticas renovables (diversificación energética).

Todas las medidas de este eje contribuyen de manera muy significativa a alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía, dado que se trata de un objetivo genérico sobre el que todas ellas tienen repercusión. Del mismo modo, éstas tienen una incidencia significativa sobre otros objetivos específicos, siendo especialmente representativa la aportación realizada a la reducción los costes de transporte y energía (todas las medidas inciden de alguna forma sobre ésta). En cualquier caso, en términos generales, las medidas se complementan adecuadamente para la consecución de éstos.

EJE PRIORITARIO 7. Agricultura y desarrollo rural.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

EJE 7	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural.	<ol style="list-style-type: none"> Modernizar y mejorar las explotaciones agrarias. Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales. Superar los retrasos que presenta el sistema agroalimentario en el conocimiento de los sistemas de calidad. Mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando las plagas. Mejorar los sistemas de producción ganadera. Producir nuevas técnicas y sistemas de producción que permitan reducir costes. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Medidas EJE 7	Objetivo General	Objetivos Específicos					
	Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural.	Modernizar y mejorar las explotaciones agrarias.	Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales.	Superar los retrasos que presenta el sistema agroalimentario en el conocimiento de los sistemas de calidad.	Mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando las plagas.	Mejorar los sistemas de producción ganadera.	Producir nuevas técnicas y sistemas de producción que permitan reducir costes.
Inversiones en explotaciones agrarias.		***	**			**	***
Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.			***				
Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.		**	**	***	***	***	**
Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.			***				

*** muy significativo

** significativo

* ligeramente significativo

El sector agrario de la Comunidad Valenciana se caracteriza por el elevado peso del minifundio y por la falta de modernización de las estructuras agrarias (no se incorporan nuevas técnicas de gestión y la incorporación de nuevos procesos o herramientas es excesivamente costosa), lo que genera la existencia de unos costes elevados de producción que condicionan su competitividad en los mercados internacionales.

La situación por la que atraviesa el sector agrario ha ido generando una progresiva regresión de la población y un importante envejecimiento de la misma, ya que los más jóvenes se dirigen a las zonas urbanas en busca de mejores oportunidades de empleo y de mejores servicios sociales, sanitarios y culturales.

Las medidas del eje 7 han estado dirigidas a modernizar y mejorar las explotaciones agrarias, reduciendo los costes de producción y mejorando los sistemas de producción y gestión. Asimismo, se han emprendido medidas destinadas a promover el desarrollo endógeno de las zonas rurales, a fin de reducir los procesos de abandono de las zonas rurales, a través del desarrollo de actividades económicas alternativas (agrarias o no agrarias) y la mejora de los niveles de calidad de vida.

Como se puede observar en la matriz adjunta, las medidas del eje 7 permiten la consecución de los objetivos operativos del eje, siendo especialmente representativa la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera que contribuye de forma muy significativa al logro de tres de ellos (superar los retrasos que presenta el sistema agroalimentario en el conocimiento de los sistemas de calidad, mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando las plagas y mejorar los sistemas de producción ganadera). De cualquier manera, todas las medidas se complementan para alcanzar los objetivos específicos y el objetivo general (impulsar la agricultura y fomentar el desarrollo local).

EJE PRIORITARIO 9. Asistencia Técnica.

MARCO GLOBAL	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones Emprendidas	
MARCO COMUNITARIO DE APOYO	Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	<ol style="list-style-type: none"> Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Fomento de la sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información). Protección y regeneración del medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. Modernización de la infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional. Fomento de la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad. Fomento de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. Mejora de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Promoción del desarrollo local y urbano. Mejora y modernización de las redes de transporte y energía. Impulso de la agricultura y fomento del desarrollo rural. Gestión, seguimiento, evaluación y control. 	El Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.	
EJE 9	Objetivo General	Objetivo Específico	Objetivos Operativos	Actuaciones	
ASISTENCIA TÉCNICA.	Fomentar el desarrollo y ajuste estructural de la Comunidad Valenciana	Gestión, seguimiento, evaluación y control.	<ol style="list-style-type: none"> Apoyar a las actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y seguimiento del POI. Realización de evaluaciones de las intervenciones. Conocimiento del mercado laboral y las necesidades formativas. Información y publicidad. 	Medidas incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.	
Medidas EJE 9	Objetivo General	Objetivos Específicos			
	Gestión, seguimiento, evaluación y control.	Apoyar a las actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y seguimiento del POI.	Realización de evaluaciones de las intervenciones.	Conocimiento del mercado laboral y las necesidades formativas.	Información y publicidad.
Asistencia Técnica FEDER		☆☆☆	☆☆☆		☆☆☆
Asistencia Técnica FSE		☆☆☆	☆☆☆	☆☆☆	☆☆☆
Asistencia Técnica FEOGA-O		☆☆☆	☆☆☆		☆☆☆

☆☆☆ muy significativo

☆☆ significativo

☆ ligeramente significativo

A fin de asegurar que las actuaciones del POICV 2000-2006 se desarrollen de una manera adecuada, se definió el siguiente eje con los siguientes objetivos:

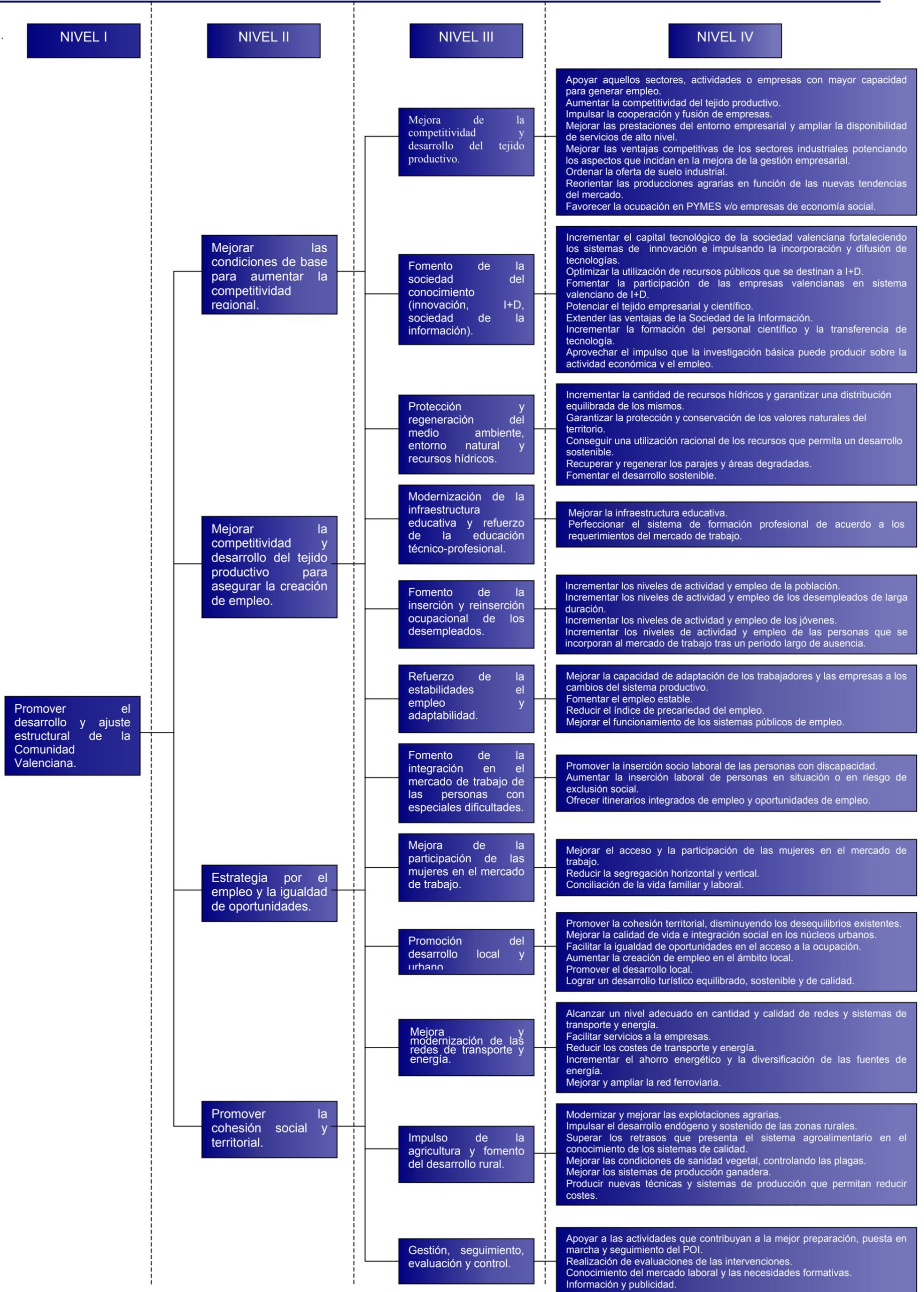
- Apoyar las actividades de seguimiento, gestión, evaluación y control del POI de la Comunidad Valenciana, para garantizar que los proyectos se desarrollen de una manera eficaz y respetando la normativa comunitaria.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar que el desarrollo de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se están desarrollando de un modo eficaz y eficiente.
- Permitir el desarrollo de las evaluaciones establecidas en el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 (evaluación previa, intermedia y final del POICV 2000-2006).
- Realización de estudios que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo y las necesidades formativas de la Comunidad Valenciana.
- Desarrollo de las actuaciones de información y publicidad necesarias para difundir entre la opinión pública el impacto que las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea tienen sobre la economía regional.

Como se observa en el gráfico adjunto, todas las medidas inciden de manera muy significativa a la consecución de los objetivos del eje, con lo que puede afirmarse que están realizando una importante aportación a la mejora de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control y, en consecuencia, a mejorar la eficacia de las actuaciones incluidas en el POICV 2000-2006.

A continuación, se presenta un árbol de objetivos en el que se muestra, de manera resumida, la coherencia existente entre los diferentes niveles de objetivos que se pretenden conseguir mediante la aplicación del POICV 2000-2006.



ARBOL DE OBJETIVOS DEL POICV 2000-2006



4.4.4. Efectos sinérgicos del POICV 2000-2006

El presente apartado tiene por objeto establecer las posibles sinergias existentes entre los diferentes ejes prioritarios de intervención del POICV 2000-2006 y entre los diferentes Fondos Estructurales implicados en el mismo.

En primer lugar, se analiza, a nivel de cada eje prioritario de intervención, las principales sinergias detectadas.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Este eje presenta importantes efectos sinérgicos con el eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y el eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

La medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas contempla actuaciones de apoyo a empresas para la incorporación de modelos de gestión ambiental y para la adopción de medidas de reducción de impacto ambiental. Por su parte, la medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicio a las empresas turísticas, trata de fomentar la implantación en establecimientos turísticos de medidas de ahorro de agua y energía. Del mismo modo, la medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios incentiva las inversiones que se realicen en materia de preservación medioambiental. Estas medidas, dada su tipología, contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, al promover el desarrollo sostenible y fomentar un uso más eficiente de los recursos naturales.

La medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo incide de manera considerable en los principales objetivos del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, al favorecer la creación de empleo mediante el apoyo a nuevos emprendedores en el desarrollo de su idea empresarial y el fomento de la contratación de desempleados (apoyo a los autónomos que incorporan un primer trabajador, apoyo a las empresas de la economía social que incorporan como socios a trabajadores desempleados).

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Este eje presenta un considerable efecto sinérgico con respecto al eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. En este eje se desarrollan diferentes proyectos en materia de investigación, tecnología e innovación tecnológica que constituyen un factor clave para la mejora de la competitividad de los sectores objetivo. Asimismo, se desarrollan, en la medida 2.4. Transferencia tecnológica, diferentes acciones destinadas a difundir los resultados de la investigación en el tejido productivo regional, lo que necesariamente debe contribuir a la mejora de la competitividad del mismo.

Por otra parte, la medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia, la tecnología y la transferencia de conocimiento promueve el desarrollo de diferentes actuaciones destinadas a mejorar la cualificación de los investigadores y a fomentar su incorporación al mercado laboral, con lo que contribuye a la consecución de los objetivos del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Las actuaciones incluidas en este eje colaboran en la consecución de los objetivos específicos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. La medida 3.1. Abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas contribuye a la mejora de la competitividad del tejido productivo de la región, dado que permite disponer a las empresas de agua suficiente para el desarrollo de su actividad. Asimismo, también favorece la consecución de este objetivo la medida 3.2. Mejora de la eficiencia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, ya que permite modernizar las infraestructuras de regadío de las explotaciones agrarias, lo que evidentemente ha de contribuir a mejorar su competitividad.

Por su parte, la mejora de la dotación de infraestructuras de carácter medioambiental supone la existencia de una serie de nuevos yacimientos de empleo con importante contenido ambiental que han de posibilitar alcanzar los objetivos de creación y refuerzo del empleo del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Por último, las actuaciones previstas colaboran en la consecución de los objetivos del eje 5. Desarrollo local y urbano, en la medida que el desarrollo de las mismas supone una mejora del medio ambiente local, una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la existencia de un campo nuevo de oportunidades (vías verdes, espacios naturales de interés paisajístico y cultural, etc.) que permiten desarrollar un sector turístico sostenible.

Eje 41. Infraestructura educativo y refuerzo de la educación técnico profesional.

Este eje contribuye a la consecución de alguno de los objetivos operativos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo y del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Las actuaciones incluidas en este eje, mejora de la infraestructura educativa existente e incremento de la calidad de la enseñanza, han de repercutir en el largo plazo, cuando la población escolar se incorpore al mercado de trabajo, en la mejora de la productividad y de la competitividad del tejido regional.

Por otra parte, en las acciones formativas existentes se están incorporando módulos de formación ambiental que tienen por objeto concienciar a la población de las ventajas que puede suponer el desarrollo sostenible e incorporar prácticas medioambientales a las diferentes familias profesionales.

Eje 42. Inserción y reinserción profesional de los desempleados.

El desarrollo de las actuaciones incluidas en este eje prioritario de intervención contribuyen a la consecución de los objetivos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Las actuaciones acometidas permiten disponer de una mano de obra más preparada y con un mayor grado de adaptación a las necesidades del mercado de trabajo, lo que necesariamente ha de repercutir positivamente en la competitividad de las empresas (pueden disponer de mano de obra con la cualificación y preparación que necesitan).

Asimismo, las medidas adoptadas han contribuido a la consecución de los objetivos del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, en la medida que se han desarrollado diferentes actuaciones (Módulo de Sensibilización Ambiental de la Red de Autoridades Ambientales) destinadas a formar a la población en relación con las prácticas medioambientales de cada sector, lo que debe contribuir a la creación de una conciencia de respeto y preservación del entorno natural.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Este eje presenta efectos sinérgicos con el eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. La mejora de la cualificación de los trabajadores (medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores) unida a la modernización de los servicios de empleo (medida 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación de empleo) deben contribuir a adecuar la demanda y la oferta de trabajo.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral.

Las actuaciones desarrolladas en este eje tratan de fomentar la integración en el mercado laboral de colectivos con especiales dificultades (discapacitados e inmigrantes) mejorando su formación y creando itinerarios de empleo para su plena incorporación en el mercado de trabajo. El desarrollo de estas actuaciones está permitiendo adecuar la cualificación de estos colectivos a las demandas del mercado de trabajo, lo que ha de llevar a una mejora de la competitividad del tejido productivo (las empresas disponen de la mano de obra que requieren), contribuyéndose, así, a la consecución de los objetivos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Este eje contribuye a la consecución de los objetivos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Éste contempla numerosas actuaciones destinadas a mejorar la formación y cualificación de las mujeres, actuaciones que permiten mejorar la productividad de estas mujeres en su puesto de trabajo y, en consecuencia, mejorar la capacidad productiva de las empresas en que se ocupan.

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

A la vista de las actuaciones programadas en este eje se aprecian efectos sinérgicos con los objetivos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, el eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades y el eje 6. Redes de transporte y energía.

Las medidas 5.5. Fomento y apoyo de iniciativas de desarrollo local, 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales y 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural contribuyen a la mejora de la competitividad del tejido productivo de la Comunidad Valenciana. La primera de las medidas consideradas permite la creación de diversas infraestructuras y servicios en el ámbito local, infraestructuras y servicios que mejoran la competitividad de las actividades productivas en los municipios en que se desarrollan. Las otras dos medidas consideradas contribuyen a la mejora de la calidad de la infraestructura turística existente, lo que incrementa su competitividad con respecto a otros países emergentes.

La medida 5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes contribuye a la consecución de los objetivos del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos y el eje 6. Redes de transporte y energía. En primer lugar, esta medida permite la sustitución de líneas eléctricas u obsoletas por líneas nuevas, lo que reduce considerablemente la presión que este tipo de equipamiento genera sobre el medio ambiente y contribuye a preservar el entorno. Asimismo, esta medida permite extender las infraestructuras eléctricas hasta aquellas zonas donde aún no existían, lo que contribuye a extender las redes de transporte de energía a toda la Comunidad Valenciana.

La medida 5.5. Fomento y apoyo de iniciativas de desarrollo local, a través de la modernización de los servicios públicos de empleo, y la medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo, mediante la formación y contratación de agentes de desarrollo local y la creación de agentes de intermediación laboral (Pactos Territoriales por el Empleo), contribuyen a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones del mercado de trabajo y, por ende, a la consecución de los objetivos del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Eje 6. Redes de transporte y energía.

Este eje presenta un importante grado de contribución a los objetivos establecidos en los ejes 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos, 5. Desarrollo local y urbano y 7. Agricultura y desarrollo rural.

En primer lugar, todas las acciones de este eje tienen importantes efectos sinérgicos sobre el eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, ya que contribuyen de manera directa en la mejora del posicionamiento competitivo nacional e internacional de las empresas valencianas, mediante la reducción de los costes de transporte y energía.

Asimismo, estas actuaciones tienen importantes efectos directos sobre el 5. Desarrollo local y urbano, ya que permiten obtener una mejora de la integración y cohesión del territorio, al reducir el tiempo y la calidad del transporte entre las distintas comarcas.

Las medidas 6.8. Redes de distribución y energía y 6.10. Ayudas a la eficacia y ahorro energético contribuyen a fomentar el desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana, dado que permiten, respectivamente, la incorporación de una fuente de energía más limpia en la Comunidad y la adopción de medidas de ahorro energético en las empresas.

Por último, todas las actuaciones de este eje inciden sobre los objetivos del eje 7. Agricultura y desarrollo rural, dado que contribuyen a fomentar la integración de las zonas rurales y a acercar estas los servicios necesarios para su desarrollo.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural.

Las medidas contempladas en este eje presentan efectos sinérgicos con los objetivos del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, eje 3. Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos y el eje 5. Desarrollo local y urbano.

Las actuaciones contempladas en este eje tiene por objeto mejorar y modernizar los sistemas de producción agrarios (medidas 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias y 7.8. Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de

calidad e ingeniería financiera), lo que ha de contribuir a mejorar la productividad y competitividad del sector agrario y, por ende, la de todo el tejido productivo regional.

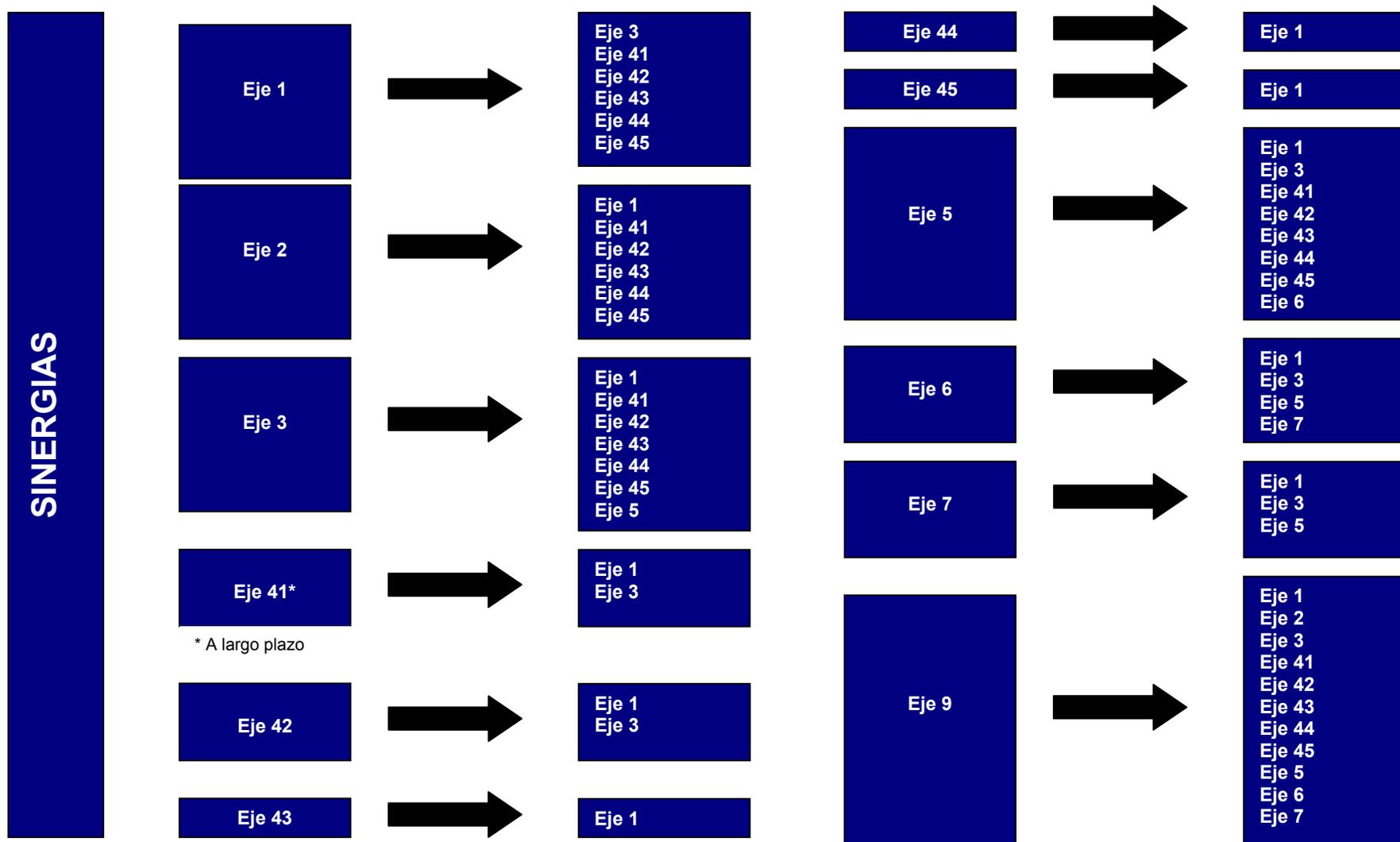
Las medidas 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias y 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades no agrarias contribuyen a la consecución de los objetivos de los ejes 3. Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos y 5. Desarrollo local y urbano, dado que su objetivo principal es fomentar el desarrollo sostenible de las zonas rurales para promover la cohesión territorial y social de las mismas.

Eje 9. Asistencia técnica.

Las actuaciones de este eje están destinadas a garantizar el seguimiento, gestión, evaluación y control de las medidas incluidas en el POICV 2000-2006 y tratan de contribuir a los objetivos establecidos en todos los ejes prioritarios de intervención, con lo cual, lógicamente han de producirse efectos sinérgicos con todos los demás ejes de la intervención.

El análisis de sinergias realizado pretende complementar las apreciaciones realizadas en el Complemento de Programa, si bien se aprecian una serie de diferencias derivadas de la subjetividad de estos análisis. A este respecto, el equipo evaluador ha prestado especial atención a las implicaciones que las diferentes medidas tienen en materia de preservación y protección medioambiental, las implicaciones que tienen en materia de creación de empleo y la posible aportación que pueden realizar a la cohesión territorial y social y a la integración de las zonas rurales.

Todos estos efectos sinérgicos detectados en los diferentes ejes prioritarios de intervención del POICV 2000-2006 pueden resumirse en el siguiente diagrama.



Del mismo modo, resulta adecuado analizar las posibles sinergias existentes entre los diferentes Fondos Estructurales implicados en el POICV 2000-2006 (aunque éstas se derivan obviamente de las sinergias existentes a nivel de ejes prioritarios).

Las actuaciones cofinanciadas por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** presenta importantes efectos sinérgicos con las actuaciones del FSE y el FEOGA-O, en la medida que estas contribuyen a conseguir algunos de los objetivos establecidos para estos Fondos. Gran parte de las actuaciones de infraestructuras desarrolladas, especialmente las incluidas en el eje 6. Redes de transporte (aunque también las actuaciones de mejora de los regadíos incluidas en el eje 3. Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos), contribuyen a mejorar la calidad de vida de las zonas rurales (mediante la integración de éstas) y a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias. Por su parte, otra serie de actuaciones, principalmente las del eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo y 2. Sociedad del conocimiento (innovación, +D y sociedad de la información), realizan una importante aportación a la creación y el mantenimiento del empleo (lo que se concibe como uno de los objetivos fundamentales del FSE).

Del mismo modo, las actuaciones del **Fondo Social Europeo** están generando importantes sinergias con el FEDER y el FEOGA-O. A través de este fondo se están implementando diferentes acciones formativas que van a permitir mejorar la cualificación y capacitación profesional de los desempleados y los trabajadores, lo que ha de incidir en el largo plazo en una mejora de su productividad en el trabajo y a una mejora de la competitividad de las empresas de la región. Estas actuaciones formativas, no se encuentran destinadas exclusivamente a un sector de actividad o familia profesional, con lo que repercuten tanto en la mejorar del sector industrial o de servicios como del sector agrario.

Por último, las actuaciones del **Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (sección Orientación)** permiten la consecución de algunos de los principales objetivos del FEDER y el FSE. En primer lugar, las actuaciones desarrolladas a través de este fondo disponen de un importante contenido medioambiental y su realización contribuirá a uno de los objetivos principales del FEDER: fomentar el desarrollo económico sostenible. Por otro lado, estas actuaciones tienen por objeto potenciar el desarrollo de iniciativas en el ámbito rural lo que puede representar una importante fuente de generación de empleo (uno de los objetivos principales del FSE).

En el siguiente gráfico puede observarse una representación de las sinergias entre Fondos detectadas.



4.5. COHERENCIA DEL POICV 2000-2006 CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

4.5.1. Introducción

La evaluación del grado de coherencia existente entre las políticas establecidas a nivel de conjunto de la UE y las que las autoridades nacionales y regionales han plasmado en el POICV 2000-2006 se debe realizar teniendo en cuenta toda una serie de consideraciones referidas a la distribución de competencias en el seno de la UE y a los criterios en que puede inspirarse en un próximo futuro.

El **Tratado Constitutivo de la Unión Europea** (Maastricht, 1992) constituye la base normativa sobre las que se establecen las políticas y disposiciones comunitarias. Este Tratado ha permitido ampliar las competencias propias (cultura, sanidad, educación, protección a los consumidores, cooperación al desarrollo,...) de la Comunidad Europea y supuso la culminación de un proceso iniciado con el Tratado de Roma (1957) por el que se constituyó el Mercado Común Europeo y se concedieron las primeras competencias a la Comunidad Europea (agricultura, transporte, política de competencias, política comercial común y pesca).

Además, en este Tratado se establecieron políticas “comunes”, que establecen procedimientos de actuación común como es el caso del uso de la cooperación intergubernamental –que no supone nuevas competencias para la entidad supranacional- en las áreas de política exterior y de seguridad común, cooperación judicial en materia penal, cooperación en la lucha contra el terrorismo, etc.

Por otra parte, es importante destacar que en el Tratado de la UE se introduce de forma explícita el principio de subsidiariedad como vía para la atribución de competencias entre la UE y los Estados miembros en todas aquellas materias que no sean competencia exclusiva de la primera.

Por su parte, el **Tratado de Ámsterdam** (1997) abrió una nueva etapa en el proceso de construcción europea. Se plantearon importantes innovaciones en campos tales como el mantenimiento y desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia, la reafirmación de la garantía de los derechos fundamentales, la profundización en el desarrollo de las políticas comunitarias, en particular en el ámbito social y laboral y la incorporación de instrumentos para dotar de mayor eficacia y coherencia a la política exterior de la Unión.

Por último, mencionar el **Tratado de Niza** (2000), en este Tratado se planteaba la reforma institucional necesaria para afrontar con éxito la ampliación de la Unión Europea, la composición de la Comisión Europea, la ponderación de los votos en el Consejo, la ampliación del voto por mayoría cualificada y las cooperaciones reforzadas.

Dicho Tratado tendrá su continuación en la Conferencia Intergubernamental prevista para el año 2004 donde se tratará, entre otros temas, la delimitación precisa de las competencias entre la UE y los Estados miembros, el estatuto de la Carta de Derechos Fundamentales proclamada en Niza, la simplificación del Tratado y la función de los parlamentos nacionales en el ámbito europeo.

4.5.2. Respeto de las prioridades horizontales

Las prioridades horizontales establecidas por la Comisión Europea, esto es, respeto al medio ambiente e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, han ido alcanzando, progresivamente, una mayor importancia en la concepción de todas las políticas comunitarias. Esta mayor importancia de estas prioridades horizontales se ha visto reflejada en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales que las han tenido en cuenta en todos sus procesos: programación, gestión, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

A) MEDIO AMBIENTE.

En este epígrafe, se procederá a valorar el grado de integración que el principio de desarrollo sostenible ha tenido en los diferentes procesos de programación, gestión, seguimiento y control del POICV 2000-2006. Para ello, se atenderá a lo establecido en las “Orientaciones Metodológicas para la evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador” elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y adaptada por el Evaluador Marco.

En este sentido, el grado de integración del principio de desarrollo sostenible se valorará mediante el análisis de los siguientes factores:

- A) Validación de la situación inicial de partida.
- B) Evaluación de la integración ambiental en la programación.
- C) Evaluación medioambiental del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

A) Validación de la situación inicial de partida.

A continuación, a fin de validar el diagnóstico previo, se analizará la evolución de la situación inicial de partida experimentada en el entorno atendiendo a los siguientes aspectos: cambios en la normativa medioambiental, existencia de catástrofes o accidentes ambientales significativos y mejoras alcanzadas.

En cuanto a normativa ambiental se refiere, las principales modificaciones acaecidas en la Comunidad Valenciana desde la aprobación del Programa Operativo Integrado, repercuten principalmente sobre la gestión de los residuos, la contaminación ambiental, la emisión de ruidos, la

gestión del agua y la creación de espacios de protección del entorno natural, tanto en el ámbito de los espacios naturales como en los ámbitos de aguas continentales y marinas.

a) Normativa nacional. Las principales modificaciones normativas producidas en el ámbito estatal que tienen relación con el POICV 2000-2006 son las siguientes:

- Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), de 2 de julio de 2002, por la que se establece el marco legal y el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada a nivel estatal y tiene por objeto garantizar un elevado nivel de protección ambiental, tomando medidas para evitar o reducir las emisiones contaminantes de las actividades industriales. Esta ley establece las disposiciones que a nivel estatal deben cumplirse en materia de contaminación ambiental, encontrándose en redacción la ley que adaptará esta normativa al marco jurídico autonómico.
- Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Aguas en la que se establecía la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio.
- Ley 10/2001 de 5 de julio de 2001 por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional, que tiene por objeto alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua, gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, lograr el equilibrio del desarrollo regional y sectorial (contribuyendo al equilibrio y vertebración territorial), reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Estas dos últimas normativas consideradas revisten de una enorme importancia en el marco de la Comunidad Valenciana, en cuanto regulan la gestión y el uso de un recurso particularmente escaso en la región, como es el agua.

b) Normativa autonómica. Las principales variaciones normativas que se han producido en el marco de la Comunidad Valenciana durante los últimos años hacen referencia al tratamiento de residuos, a la reducción de la contaminación acústica y a la gestión y creación de espacios de protección del entorno natural.

En primer lugar, en materia de residuos, en el propio Complemento de Programa se realizaba mención de la aprobación de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre de Residuos de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 3898, de 15 de diciembre de 2000), que tenía por objeto prevenir la producción de residuos, disminuir su cantidad y la peligrosidad de las sustancias que lo componen mediante su valorización. Esta ley modificó el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana que se articula como el elemento director y coordinador de todas las actuaciones

que se realizan en la región. Este Plan dividía el territorio en zonas en las cuales la Ley establecía el desarrollo de Planes zonales de residuos. Hasta la fecha se han aprobado los siguientes Planes Zonales de Residuos:

- Plan Zonal de Residuos de la Zona I (Els Ports, Alt Maestrat, Baix Maestrat y Plana Alta/Baix Maestrat), aprobado por la Orden de 4 de octubre de 2001, del conseller de Medio Ambiente (DO Valencia, nº 4115, de 26 de octubre de 2001).
- Plan Zonal de residuos de la Zona XV (Marina Alta y Marina Baixa) aprobado por la Orden de 12 de noviembre de 2001 del conseller de Medio Ambiente (DO Valencia, nº 4139, de 30 de noviembre de 2001).
- Plan Zonal de Residuos de la Zonas III (Alto Palancia y Plana Baixa) y VIII (Camp de Morvedre y L`Horta) aprobado por la Orden de 18 de enero de 2002, del conseller de Medio Ambiente (DOGV nº 4197, de 25 de febrero de 2002, corrección de errores DO Valencia, nº 4244, de 8 de mayo de 2002).

Asimismo, con objeto de reducir el impacto que puede producir la contaminación acústica, se aprobó la Ley 7/2002 de 3 de diciembre de prevención de la contaminación acústica. Ésta establece los instrumentos de planificación y gestión acústica que se utilizarán en la Comunidad Valenciana a fin de reducir el impacto de la contaminación acústica (Plan Acústico de Acción Autonómica, Planes acústicos municipales, ordenanzas municipales y declaración de zonas acústicamente saturadas), así como sus contenidos y normas generales de utilización. Esta ley data de finales del año 2002 con lo que de momento estos instrumentos señalados se encuentran en redacción.

Por último, cabe mencionar, en materia legislativa, la creación durante estos últimos años de diferentes espacios de protección ambiental, tanto en el ámbito de los espacios naturales como en el de las aguas continentales o marinas.

En materia de espacios naturales, destaca la constitución de diversos Parques Naturales en la región.

- Parque Natural de la Sierra de Mariola declarado por el decreto 3/2002, de 8 de enero, del Gobierno Valenciano (DO Valencia, nº 4167, de 14 de enero de 2002).
- Parque Natural de la Sierra Calderona (Decreto 10/2002, de 15 de enero, del Gobierno Valenciano publicado en el DO Valencia, nº 4172, de 21 de enero de 2002).
- Parque Natural de la Sierra de Irta (Decreto 108/2002, de 6 de julio, del Gobierno Valenciano -DOGV nº 4298, de 23 de julio de 2002-). Asimismo en ese decreto se nombró como Reserva Natural a la Marina de Irta.

Del mismo modo, debe destacarse la concesión de otras figuras de protección a diferentes lugares emblemáticos de las provincias de Alicante (34) y Valencia (23), que han sido declarados como microrreservas vegetales por diversas ordenes de la Conselleria de Medi Ambient.

Por último, se han realizado acuerdos por los que se declara Parajes Naturales Municipales a diferentes enclaves (Racó de Sant Bonaventura–Canalons -Alcoy-, Clot de Mare de Déu -Burriana-, Arenal de l'Armorxó -Petrer- y Les Rodanes -Vilamarxant-) de la Comunidad Valenciana.

Vinculados a éstos, aunque en este caso en materia de aguas, se ha elaborado un Programa de Actuación en las Zonas Vulnerables designadas en la Comunidad Valenciana (Orden de 23 de julio de 2002, de la Conselleria de Agricultura, Peixca i Alimentació -DO Valencia nº 4310, de 8 de agosto de 2002-), que trata de preservar las aguas continentales de la región y se han declarado diferentes zonas sensibles en las aguas marítimas de la región (Orden de 30 de agosto de 2002, de las Consellerias de Obres Públiques, Urbanisme i Transports-DO Valencia nº 4329, de 5 de septiembre de 2002-).

El objeto de todas estas actuaciones ha sido crear un marco normativo que permita proteger hábitats naturales emblemáticos existentes en la Comunidad Valenciana.

Todos los cambios normativos que se han producido, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, desde el momento de la aprobación del POICV 2000-2006, han tenido como único objetivo propiciar la existencia de un marco normativo y jurídico propicio para combatir los principales desequilibrios que, en materia medioambiental, existen en la región, de tal manera, que estos cambios no implican la necesidad de realizar modificaciones en la estrategia medioambiental realizada, sino que permiten o han de permitir una mejor aplicación de dicha estrategia.

Por otra parte, en cuanto a los cambios significativos detectado durante estos años, debe señalarse que no se han producido en la región acontecimientos graves (catástrofes ó accidentes) que hayan supuesto una fuerte disfunción de la situación ambiental existente.

Sin embargo, sí debe constatar que se han producido una serie de mejoras en la situación medioambiental no sólo en términos cuantitativos (mejora de los indicadores medioambientales) sino en términos cualitativos (incremento de la preocupación por el medio ambiente entre la población, difusión de los módulos de impacto ambiental a un mayor número de ciclos formativos, creación de códigos de buenas prácticas medioambientales, como en el caso de la agricultura, difusión de la agricultura ecológica,...).

A continuación, con objeto de reflejar la evolución de la situación ambiental de la Comunidad Valenciana, se muestran una serie de indicadores de carácter medioambiental que pueden resultar representativos:

PRINCIPALES INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

Medio Ambiente y Recursos Hídricos	Fuente	Unidad	Año de referencia inicial	Cifra inicial	Último año disponible	Cifra del último año disponible	% variación
Población conectada a redes de saneamiento	C. Medioambiente.	% población total	-	-	2001	97%	-
Población conectada a depuradoras	C. Medioambiente.	Habitantes equivalentes	-	-	2001	6.5000.000	-
Aguas residuales tratadas	C. Medioambiente.	Hm ³ /año	1999	143,95	2001	430,6	199,13%
Aguas residuales tratadas	C. Medioambiente.	% total	1999	62,59%	2001	94%	-
RSU tratadas	C. Medioambiente.	Tms/año	1999	1.350.000	2000	1.635.534	21,15%
Recogida selectiva de vidrio	C. Medioambiente.	Tms/año	1999	32.098	2001	36.846	14,79%
Recogida selectiva de papel	C. Medioambiente..	Tms/año	1999	20.000	2001	28.192	40,96%
Vertederos controlados	C. Medioambiente.	nº	1999	18	2001	17	-5,56%
Superficie de suelo protegido	COPUT	Has	1999	420.541	2001	685.862	63,09%
% Superficie suelo protegido por superficie total	COPUT	%	1999	18,05	2001	26	44,04%
Incendios forestales	C. Medioambiente.	Ha.	1999	6.356,00	2001	4.806,42	-24,38%
Replantaciones	C. Medioambiente.	Ha.	1999	1.482	2001	1.565	5,6%
Consumo de agua	INE	Miles de m ³	1999	346.073	1999	346.073	-

Las principales mejoras detectadas en materia medioambiental han sido las siguientes:

- Incremento del volumen de aguas residuales tratadas.
- Incremento de los residuos sólidos urbanos tratados.
- Incremento de la superficie de suelo protegido.
- Incremento de la superficie repoblada, aunque las repoblaciones presentan un comportamiento cíclico (como puede comprobarse en el capítulo 3 de este informe).

A pesar de estos aspectos positivos detectados, aún siguen existiendo una serie de factores que perjudican la situación medioambiental de la Comunidad Valenciana: pérdidas de la red de suministro de agua, siguen existiendo siete zonas del litoral no aptas para el baño, existencia de un importante número de vertederos incontrolados, etc.

Ante la pervivencia de estos problemas y sin olvidar las importantes mejoras producidas en ciertos aspectos se considera necesario seguir interviniendo sobre los principales problemas existentes en la Comunidad Autónoma en materia medioambiental: residuos urbanos e industriales, distribución y depuración de agua, proliferación de incendios forestales, protección de la flora y fauna autóctona y los espacios naturales, etc.

Asimismo, sería necesario profundizar en otros aspectos en los que ya se estaba haciendo incidencia: formación y educación medioambiental (módulos de impacto ambiental), difusión y promoción del desarrollo sostenible (Agenda Local 21, código de buenas prácticas, etc.), preocupación de las Administraciones Públicas por la preservación del medio ambiente (Manual de procedimientos elaborado por la DG de Economía en materia de gestión medioambiental, incremento del número y calidad de las estadísticas existentes en la materia, ...), etc.

B) Evaluación de la integración ambiental en la programación.

A continuación, se valorará la evaluación previa de la programación, las medidas correctoras y de integración ambiental programadas, el impacto de las actuaciones potencialmente negativas sobre el medio ambiente, las medidas correctoras adoptadas para minimizar ese impacto y el grado de participación de las autoridades ambientales.

Con objeto de evaluar la coherencia de la programación en materia medio ambiental se ha elaborado una matriz que tiene por objeto analizar los aspectos ambientales de la programación estableciendo los ámbitos prioritarios de afectación medioambiental, determinando el coste (C) o beneficio (B) potencial de las medidas, así como su grado de incidencia de las mismas: beneficio significativo (SIG+), coste significativo (SIG-), neutro (0) o Impredecible (I).

Matriz de identificación de los aspectos ambientales de la programación.

Medidas	Ámbitos prioritarios de afectación				Costes/ beneficios ambientales potenciales
	Uso del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
Medida 1.1	0	0	0	0	0
Medida 1.2	0	0	0	0	0
Medida 1.3	I	B	0	0	0
Medida 1.6	0	0	0	0	0
Medida 1.7	0	B	0	0	0
Medida 1.8	0	0	0	0	0
Medida 1.10	0	B	0	0	0
Medida 2.1	0	0	0	0	0



Medidas	Ámbitos prioritarios de afectación				Costes/ beneficios ambientales potenciales
	Uso del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
Medida 2.2	0	0	0	0	0
Medida 2.3	0	0	0	0	0
Medida 2.4	0	B	B	0	0
Medida 2.5	0	B	B	0	0
Medida 2.7	0	0	0	0	0
Medida 3.1	C	B	0	B	SIG +
Medida 3.2	C	B	0	B	SIG +
Medida 3.3	0	B	0	B	SIG +
Medida 3.4	B	B	0	B	SIG +
Medida 3.5	0	0	0	B	SIG +
Medida 3.6	B	0	0	B	SIG +
Medida 3.8	B	0	0	B	SIG +
Medida 3.9	B	0	0	B	SIG +
Medida 3.10	B	B	0	B	SIG +
Medida 41.1	0	0	0	0	0
Medida 41.12	0	0	B	0	SIG +
Medida 41.13	0	0	B	0	SIG +
Medida 41.14	0	0	B	0	SIG +
Medida 41.15	0	0	0	0	0
Medida 42.6	0	0	B	0	SIG +
Medida 42.7	0	0	B	0	SIG +
Medida 42.8	0	0	B	0	SIG +
Medida 42.9	0	0	0	0	0
Medida 43.2	0	0	B	0	SIG +
Medida 43.3	0	0	B	0	0
Medida 43.4	0	0	B	0	0
Medida 44.10	0	0	0	0	0
Medida 44.11	0	0	0	0	0
Medida 45.16	0	0	0	0	0

Medidas	Ámbitos prioritarios de afectación				Costes/ beneficios ambientales potenciales
	Uso del suelo	Gestión ambiental	Formación ambiental	Patrimonio	
Medida 45.17	0	0	0	0	0
Medida 45.18	0	0	0	0	0
Medida 5.1	0	0	0	B	SIG +
Medida 5.3	0	B	0	C	I
Medida 5.4	0	0	0	0	0
Medida 5.5	0	0	0	0	0
Medida 5.6	0	0	0	0	0
Medida 5.7	0	B	0	I	0
Medida 5.8	0	0	0	0	0
Medida 5.9	0	0	0	0	0
Medida 6.1	C	0	0	C	SIG -
Medida 6.3	C	0	0	C	SIG -
Medida 6.4	C	0	0	C	SIG -
Medida 6.5	C	0	0	C	SIG -
Medida 6.8	C	0	0	0	SIG -
Medida 6.10	0	0	0	B	SIG +
Medida 7.3	B	0	0	0	0
Medida 7.5	0	0	0	B	SIG +
Medida 7.8	B	0	0	B	0
Medida 7.9	0	0	0	B	SIG +

C: Coste ambiental

B: Beneficio ambiental

0: efecto neutro o muy bajo

SIG -: Coste significativo

SIG+: Beneficio significativo

0: neutro o muy bajo

I: Impredecible

Como puede comprobarse, se considera que existen 26 medidas que pueden tener una repercusión significativa sobre el medio ambiente, de las cuales cinco (medidas 6.1. Carreteras, 6.3. Ferrocarriles, 6.4. Puertos, 6.5. Aeropuertos y 6.8. Redes de distribución de energía) son susceptibles de generar un impacto negativo sobre el medio.

Asimismo, debe señalarse que otras dos medidas 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua que deben tener un impacto positivo sobre el medio ambiente, en

cuanto deben contribuir a la gestión de un recurso escaso como es el agua, pueden tener un importante coste sobre el suelo, aunque, en general, se considera que el efecto positivo será superior al efecto negativo generado.

En cuanto a los ámbitos de afectación, el patrimonio natural (15 medidas), entendiendo por éste el paisaje, los recursos naturales, la flora, fauna, etc. y la gestión ambiental (12 medidas) son los principales ámbitos de posible afectación positiva de las medidas del POICV 2000-2006. Por otra parte, el suelo (7 medidas) y el patrimonio natural (6 medidas) constituyen los principales ámbitos de probable afectación negativa.

Posteriormente, se ha elaborado una matriz cuyo objetivo es determinar la validez de los principios ambientales de integración detectados en la evaluación previa. En esta matriz se analizan aquellas medidas susceptibles de generar efectos medioambientales significativos, determinando los efectos positivos o negativos que pueden tener sobre los principales objetivos de la política medioambiental comunitaria, donde se pone de manifiesto el impacto significativo beneficiosos (**B**), el impacto significativo adverso (**C**), si carece de impacto (**0**) o si tiene un impacto impredecible (**I**).

Tabla 2. Matriz de evaluación ambiental

Medida	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitat, especies y paisajes, suelo y agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera.
Medida 3.1	0	B	0	B	B	0
Medida 3.2	B	B	0	B	B	0
Medida 3.3	0	B	B	B	B	0
Medida 3.4	0	0	B	B	B	0
Medida 3.5	0	0	0	B	B	0
Medida 3.6	0	B	0	B	B	0
Medida 3.8	0	0	B	B	B	0
Medida 3.9	0	B	0	B	B	B
Medida 3.10	0	B	0	B	B	B
Medida 41.12	0	0	0	0	B	0
Medida 41.13	0	0	0	0	B	0
Medida 41.14	0	0	0	0	B	0
Medida 42.6	0	0	0	0	B	0

Medida	Reducción del uso de recursos naturales no renovables	Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitat, especies y paisajes, suelo y agua	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera.
Medida 42.7	0	0	0	0	B	0
Medida 42.8	0	0	0	0	B	0
Medida 43.2	0	0	0	0	B	0
Medida 45.16	0	0	0	0	B	0
Medida 5.1	0	0	0	0	B	0
Medida 5.3	0	B	0	C	0	0
Medida 6.1	C	0	0	C	I	C
Medida 6.3	0	0	0	C	B	B
Medida 6.4	C	C	0	C	0	0
Medida 6.5.	C	0	0	C	C	C
Medida 6.8	0	B	0	C	0	0
Medida 6.10	0	B	0	0	B	B
Medida 7.5	0	B	0	B	B	0
Medida 7.9	0	B	0	B	B	0

B: Impacto significativo beneficioso

C: Impacto significativo adverso

0: Carece de relación o impacto significativo.

I: Impacto impredecible

A pesar de que la matriz diseñada difiere de las matrices elaboradas en la evaluación medioambiental previa del POICV 2000-2006, no se constata la existencia de variaciones significativas, estando la mayor parte de las mismas vinculadas a diferencias en la interpretación de los objetivos ambientales y a la existencia de una mayor definición de las actuaciones (recogidas en el Complemento de Programa).

Las principales diferencias detectadas han sido las siguientes:

- Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas. La evaluación medioambiental previa estimaba la existencia de un impacto negativo. Sin embargo, una vez definidas con más profundidad las actuaciones (Programa de adaptación e infraestructuras medioambientales en polígonos industriales) y conocida la normativa existente (necesidad de realizar estudios de impacto ambiental en los polígonos industriales de nueva creación) se estima que la influencia de estas actuaciones no ha de ser especialmente significativa.

- Medidas del eje 4 cofinanciadas por el FSE. La evaluación previa pronosticaba la existencia de un impacto neutro en materia medioambiental en este tipo de actuaciones. No obstante, el equipo evaluador estima que su impacto debe ser positivo, en la medida que la implantación de módulos de sensibilización ambiental en las acciones formativas, el desarrollo de cursos de educación ambiental, el desarrollo de cursos específicos sobre materias medioambientales, etc. han de generar una conciencia medioambiental entre la población que debe contribuir a la mejora del medio ambiente local.
- Medida 5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. A pesar de que la evaluación previa consideraba la existencia de un efecto positivo sobre el medio ambiente (vinculado principalmente al incremento del uso de energías renovables en la producción eléctrica), el efecto de esta actuación es ambiguo, dado que si bien generará una mayor eficiencia en el uso de los recursos, las nuevas instalaciones producirán un impacto negativo sobre el entorno. El objetivo, por tanto, ha de ser eliminar esos susceptibles impactos negativos. En este sentido, las instalaciones que lo han requerido han contado con sus correspondientes estudios de impacto ambiental.
- Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales. Aunque la evaluación previa consideraba la existencia de posibles impactos positivos, el equipo evaluador estima que el impacto de los mismos no ha de ser especialmente significativo, dado que se interviene sobre infraestructura ya existente (sin menos cabo de que las actuaciones de adecuación de las infraestructuras turísticas ha de contribuir moderadamente a la mejora de la situación ambiental).
- Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico – artístico y cultural. La evaluación medioambiental previa estimaba un impacto positivo de esta medida que tenía su repercusión, especialmente, sobre la mejora del medio ambiente local. Sin embargo, una vez concretadas las actuaciones (CdP) se observa que éstas consistirán principalmente en el mantenimiento y mejora del patrimonio histórico – artístico (museos, bibliotecas, archivos, paradores, etc.) cuyo impacto medioambiental es escaso.

Como puede comprobarse, las divergencias existentes entre este análisis y el realizado durante la evaluación previa no son especialmente significativas e inciden en mayor medida sobre posibles efectos positivos de afectación de las medidas adoptadas, que sobre posibles efectos negativos que se hayan pasado por alto en la evaluación medioambiental previa.

Una vez validadas las apreciaciones realizadas en la evaluación previa, es necesario establecer si las medidas correctoras en ella señaladas son pertinentes y han sido incluidas en los diferentes documentos de programación. Para ello, se ha elaborado una matriz de síntesis en que se incluyen las medidas que se consideren con potencial medioambiental significativo, las medidas correctoras establecidas y su inclusión o no en los documentos de programación.



Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras ¹	¿Han sido incluidas en el POICV 2000-2006?
Medida 1.3	Ocupación de suelo y la utilización de un recurso no renovable	Uso de criterios racionales de implantación.	Sí. En el CdP se establecen esos criterios. Antes de acometer un proyecto es necesaria la aprobación de un plan urbanístico.
		Modernizar los polígonos industriales con infraestructuras medioambientales adecuadas.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.1	Aumento de la disponibilidad de un recurso escaso: el agua	Garantizar el suministro de agua minorando el uso de aguas subterráneas.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.2	Recuperación de zonas húmedas, cauces y riberas.	Promover el ahorro de agua en los sistemas de riego y conducción	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.3	Mejorar la eficiencia de la utilización del agua	Establecer una eficiente recogida, tratamiento, evacuación y reutilización de las aguas residuales.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.4	Gestión responsable y sostenible de los recursos.	Minimizar, recoger y eliminar los residuos urbanos e industriales	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.5	Ordenación del litoral	Adecuación, protección y defensa del litoral costero.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.6	Mejora del estado de los valores naturales, hábitat y paisajes	Regeneración y mejora de los Espacios Naturales Protegidos.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.8	Regeneración de suelos y espacios	Protección del suelo y eliminación de vertederos	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.9	Adaptación de la explotación de los recursos naturales a su capacidad de reposición.	Explotación sostenible y protección de los recursos forestales	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 3.10	Conservación de los valores naturales, el hábitat y el paisaje.	Gestión sostenible de los recursos forestales y la fauna dulceacuícola	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 41.12	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 41.13	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.

Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras ¹	¿Han sido incluidas en el POICV?
Medida 41.14	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 42.6	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental y generar nuevos yacimientos de empleo	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 42.7	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental y generar nuevos yacimientos de empleo	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 42.8	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental y generar nuevos yacimientos de empleo	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 43.2	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 45.16	Desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental	Inclusión de módulos de formación ambiental	Sí. Aunque no aparecen directamente en las fichas de medida, sí aparecen en el texto general del POI.
Medida 5.1	Mantenimiento y mejora del medio ambiente urbano y de los recursos patrimoniales	Regenerar las áreas más degradadas estimulando la actividad económica local	Sí. En la ficha de medida del CdP.
Medida 5.3	Mantenimiento y mejora del medio ambiente urbano	Instalación de redes de servicio adecuadas que promuevan el uso de energías renovables y el ahorro energético.	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 6.1	Aumento del consumo de suelo y ocupación de espacios, ocupación de tierras agrícolas, etc.	Desarrollo de los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental y adopción de las medidas compensatorias en materia medioambiental	Las medidas de compensación en materia medioambiental aparecen reflejadas en las fichas de medida del POI y el CdP. En el caso de los Estudios de Impacto Ambiental, éstos se realizarán en aquellas actuaciones en las que la normativa así lo establezca.

Medidas	Impactos ambientales esperados	Medidas correctoras ¹	¿Han sido incluidas en el POICV?
Medida 6.3	Incremento del consumo de suelo, aunque la mayor parte de las propuesta son mejoras de actuaciones existentes.	Aminorar el uso del transporte privado a favor del público.	Las fichas de medida de POI y CdP establecen que su objetivo es promover la intermodalidad con lo que se contribuye a fomentar el uso del transporte público. Asimismo, se pretendían adoptar medidas de seguridad sobre la infraestructura viaria existente.
Medida 6.4	Consumo de suelo y espacio. Además, genera un impacto sobre el hábitat y el paisaje	Desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental	La realización de estos estudios atenderá al cumplimiento de la normativa vigente. Los proyectos incluidos en el CdP son grandes proyectos y su ejecución se realizará previa aprobación de la Comisión (incluye análisis de impacto ambiental).
Medida 6.5	Ocupación de tierras y aumento de consumo fósil	Desarrollo de Estudios de Impacto Ambiental	La realización de estos estudios atenderá al cumplimiento de la normativa vigente
Medida 6.8	Potencia el uso de energías renovables menos contaminantes	Consumo energético no desproporcionado conservador de recursos	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 6.10	Ahorro y eficiencia energética	Consumo energético no desproporcionado conservador de recursos	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 7.5	Conservación y mejora de los hábitats naturales	Frenar el despoblamiento que tan negativamente afecta a la conservación de los espacios naturales	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.
Medida 7.9	Conservación y mejora de los hábitats naturales	Frenar el despoblamiento que tan negativamente afecta a la conservación de los espacios naturales	Sí. En las fichas de medida del POI y del CdP.

¹ En el caso de algunas de las medidas no son medidas correctoras sino recomendaciones realizadas en la evaluación medioambiental previa que tratan de contribuir a conseguir un impacto medioambiental positivo.

Asimismo, la evaluación medioambiental previa realizaba dos recomendaciones de carácter genérico para la ejecución del POICV 2000-2006:

- Fomentar la integración del concepto de desarrollo sostenible en todas las políticas de la Comunidad Valenciana.
- Incorporar a la Autoridad Ambiental al Comité de Seguimiento del POICV 2000-2006.

Ambas opiniones han sido tomadas en consideración por los planificadores, que han incorporado el concepto de desarrollo sostenible en la definición de las actuaciones del POICV 2000-2006 y a la Autoridad Ambiental al Comité de Seguimiento.

Como puede comprobarse, las medidas correctoras establecidas en la evaluación medioambiental previa han sido incorporadas en los documentos de programación (POI y CdP), con objeto de garantizar que los proyectos a ejecutar se deban acoger a esas recomendaciones y medidas correctoras establecidas.

A juicio del equipo evaluador, las recomendaciones y medidas correctoras propuestas en la evaluación previa son adecuadas dada la tipología de las actuaciones a desarrollar y su integración en los documentos de programación ha de garantizar su posterior seguimiento durante la ejecución del Programa.

Una vez validada la pertinencia de las medidas correctoras establecidas en la evaluación medioambiental previa y comprobada su inclusión en la fase de programación del POICV 2000-2006, es necesario proceder a analizar el impacto medioambiental de la ejecución de las medidas con potencial impacto significativo sobre el medioambiente.

Con objeto de verificar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y autonómica se ha extraído de la Aplicación Fondos 2000 un listado de proyectos de medidas susceptibles de generar un impacto medioambiental negativo y se ha comprobado si en estos proyectos se han realizado estudios de impacto ambiental y aplicado las medidas correctoras que en ellos se señalaban.

Operaciones	Estudios de Impacto ambiental
Medida 1.3.	
Polígono Industrial "Lalfac III"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "Tres Hermanas"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "Lacy"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "Walaig"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "La Esperanza"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "Castellón"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "El Romeral"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "Cotes"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "ZAL"	No requiere de EIA.
Polígono Industrial "El Pla"	No requiere de EIA.
Alcalá de Xisvert (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Cheste (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Requena (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.



Operaciones	Estudios de Impacto ambiental
Utiel (Polígono Industrial)	Sí
Tibi (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Monóvar (Polígono Industrial)	Sí
Sax (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Jijona (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Nules (Polígono Industrial)	No requiere de EIA.
Vall D'Uixó (Polígono Industrial La Mezquita).	Sí
Almussafes-Picassent (Polígono Industrial)	Sí
Convenio con el ayuntamiento de Vilafamés	No requiere de EIA.
Convenio con el Ayuntamiento de L'Olleria	No requiere de EIA.
Convenio con el Ayuntamiento de Artana	No requiere de EIA.
Convenio con el Ayuntamiento de Burriana	No requiere de EIA.
Medida 6.1.	
CN-234.Autoría de Levante.Tramo:Geldo- Altura. (P.K:29,0 al 32,5).	Sí
Vrte. Pobla Llarga CV-41.k.11-14.	Sí
Ronda urbana Sur .Vte. Rapeig-S.Juan.	Sí
Autovía CS. p. Tornesa. Tramo Borriol.	Sí
Autovía La Plana tramo Vilavella-Betxí	Sí
Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi. ramo: Rambla de Rambuchar-Castalla.	Sí
Mejora Seguridad Vial C-232 S. Juan Moro.	Sí
Ronda Este Alaquàs Hn. Pyto.	Sí
Ronda Norte Xàtiva.	Sí
Nueva Intersección Acceso Sur.Alzira.	Sí
Acondicionamiento .C-234 Losa-Xelva.	Sí
Ronda Port de Sagunt-Canet Berenguer Conv.51-V-1477	Sí
Benidorm. Acceso al Parque Temático	Sí
Variante Vilafamés CS-814.	Sí
Ronda Sur Elda.	Sí
Ronda Granja Rocamora-Cox-C. Segura	Sí
Ronda Nord. Valencia. Paterna-Av. Mtro. Rodrigo.	Sí
Masamagrell Desdoblamiento Ctra. Gombalda N-221	Sí
Acondicionamiento V-604 Betera-Olocau	Sí
Morella-Zorita Acondicionamiento .CV-14.	Sí
Monòver. Ronda Norte Apoyo Do.	Sí



Operaciones	Estudios de Impacto ambiental
Cn-332. Acondicionamiento. Variante de Benisa. P.K. 148,5 Al 152,0	Sí
Medida 6.3.	
Supresión y mejora de pasos a nivel línea-1. FGV. Tramo Burjassot, Godella, Rocafor	Sí
Moncada Supresión pasos a nivel. FGV. Bétera-Valencia.	Sí
Burjasot. Supresión pasos a nivel .B-1,B-2 FGV.	Sí
Almassera. Supresión pasos a nivel Al-1.Al-2 Al-3	Sí
Supresión y mejora condiciones de seguridad pasos a nivel. L.3 FGV.	Sí
Concen. Pasos a nivel. S. Isidro-Benifaió L.1.FGV..	Sí
Construcción. Apeadero FGV. Acc.T. Mítica Benidorm.	Sí
Albalat Sorells. Supresión pasos a nivel .Línea .Rafelbunyol-Valencia.	Sí
Rafelbunyol-Valencia. Supresión PF-3 L. FGV.	Sí
Lliria-Valencia. Supresión paso a nivel. V-13 L. FGV.	Sí
Supresión y Mejora de pasos a nivel. Varios	Sí
Medida 6.4.	
Creación del muelle 15 del Puerto de Alicante	Sí
Ampliación del Puerto. Nuevo dique, muelle polivalente y dragado canal de entrada al Puerto de Castellón.	Sí
Ampliación del Puerto de Sagunt (obras de abrigo, dragado y recinto)	Sí

Fuente: Aplicación Fondos 2000.

Asimismo, se ha detectado que existen proyectos de otras medidas con impacto medioambiental positivo o neutro, que dada su peculiar tipología, han tenido que desarrollar Estudios de Impacto Ambiental. Algunos de estos proyectos han sido los siguientes:

- Construcción del Centro de Investigación y Tecnología Animal de Segorbe. Medida 2.5.
- Abastecimiento de agua potable a las comarcas de la Ribera. Depósito Carcaixent. Medida 3.1.
- Abastecimiento de agua potable a Camp de Morvedre. 1ª Fase. Medida 3.1.
- Abastecimiento de agua potable a Camp de Morvedre. 2ª Fase. Medida 3.1.
- Encauzamiento de Barrancos en Juncaret. Alicante. Medida 3.6.
- Carraixet – Valencia. Reutilización de aguas residuales. Medida 3.1.
- Proyecto de prolongación del Barranco del Carraixet. Tramo Bétera-Sifón de Rasca. Medida 3.6.

Como puede comprobarse, los proyectos de medidas susceptibles de generar impacto medioambiental negativo han contado con estudios de impacto ambiental que se establecen en la normativa vigente a nivel comunitario (Directiva 97/11/CE), nacional (Ley 6/2000) y regional (Ley 2/1989).

En lo relativo a la aplicación de las medidas correctoras, según la legislación vigente, ningún proyecto puede ser aprobado si no incorpora las medidas correctoras emanadas de los estudios de impacto ambiental. Asimismo, la normativa establece que los órganos gestores u órganos sustantivos (de forma directa) y la autoridad ambiental (de manera subsidiaria) son los responsables de vigilar el cumplimiento de las medidas correctoras. En este sentido, la realización de una inspección en que se constate que las medidas correctoras no se han realizado supone la inmediata paralización de las obras y la obligación de reembolsar las inversiones realizadas.

Una vez valorado el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estudios de impacto ambiental, es necesario proceder a valorar el cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE (directiva hábitats) que establece que todos los proyectos con repercusión potencial sobre la Red Natura 2000, precisen o no de evaluación ambiental, deben contar con un estudio que valore su impacto sobre los recursos naturales.

En este sentido, se ha elaborado una matriz de síntesis en la que se señalan los proyectos con potencial impacto sobre la Red Natura, estableciéndose si cuentan con estudio de impacto ambiental.

Proyectos con impacto potencial sobre Red Natura 2000	Evaluación de Impacto Ambiental
Medida 6.1.	
Acondicionamiento .C-234 Losa-Xelva	Sí
Ronda Port de Sagunt-Canet Berenguer Conv.51-V-1477	Sí
Medida 6.3.	
Ampliación del Puerto de Sagunt (obras de abrigo, dragado y recinto)	Sí

Fuente: Aplicación Fondos 2000.

El resto de proyectos incluidos en Red Natura 2000, no han desarrollado estudios de impacto ambiental. La mayor parte de los proyectos que se realizan en zonas de Red Natura 2000 corresponden con las medidas 3.2 y 3.9 y 3.10 cuyo objetivo es preservar el medio ambiente en general y, en particular, en los espacios pertenecientes a Red Natura 2000, con lo que no son susceptibles de generar impactos negativos sobre estas zonas (en realidad, generan impactos positivos sobre la Red Natura 2000 y se integran dentro de los Planes de Gestión de los Lugares de Interés Comunitario).

Las principales dificultades en materia de impacto ambiental no vienen producidas por la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental (obligación asumida por parte de los órganos ejecutores desde periodos de programación anteriores), sino en la obtención de los certificados ambientales de no afección sobre Red Natura 2000.

La novedad que supone la obligatoriedad de realizar estos certificados, unida a la insuficiencia de los medios humanos de los que dispone la Autoridad Ambiental para asumir el desarrollo de estas tareas (no existe personal específico destinado a las mismas) y a la ausencia de procedimientos sistemáticos y concisos para su emisión, está generando la existencia de ciertos retrasos en la ejecución de determinadas acciones.

A esta circunstancia se le une, según ha podido detectar el equipo evaluador durante el desarrollo del trabajo de campo, la existencia de un desconocimiento en relación con la Red Natura 2000 por parte de gran parte de los beneficiarios finales.

Ante estas dificultades detectadas, la Dirección General de Economía se encuentra elaborando un Manual sobre prácticas medioambientales que tratará de mejorar el conocimiento que los beneficiarios finales tienen sobre Red Natura 2000. Sin embargo, se considera oportuno que previa tramitación del mismo a los beneficiarios finales, se haga una labor de concienciación de éstos (charlas, seminarios, reuniones de trabajo,...) sobre los beneficios que generará la existencia del mismo, para que no se asuma como una carga adicional de trabajo.

Por otra parte, sería recomendable mejorar la dotación de recursos de los que dispone la Autoridad Medioambiental para el desarrollo de sus tareas, ya que carece de personal específico destinado al desarrollo de éstas (deben compaginar el desarrollo de estas funciones con otras), considerándose como una solución adecuada hacer uso de la partida de asistencia técnica.

En términos generales, en lo relativo al cumplimiento de la normativa vigente (estudios de impacto ambiental y Red Natura 2000), se observa la existencia de un cumplimiento apropiado de dicha normativa, que incluso ha generado ciertos retrasos en la ejecución de determinadas actuaciones (debido a los retrasos existentes en la elaboración de los certificados de no afección a Red Natura 2000), encontrándose en fase de implementación medidas correctoras que palien determinados puntos débiles detectados, como puede ser el desconocimiento existente entre los beneficiarios finales sobre la Red Natura 2000 (manual de prácticas medioambientales).

Por último, es importante valorar el papel jugado por la Autoridad Medioambiental en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del POICV 2000-2006.

Por lo que respecta a la planificación de la intervención, la Autoridad Medioambiental elaboró una evaluación medioambiental previa cuyo diagnóstico y medidas correctoras a implementar fueron tenidas en cuenta a la hora de elaborar los documentos de programación (POI y CdP).

Del mismo modo, en lo relativo al seguimiento de la intervención, fue incorporada como miembro de pleno derecho al Comité de Seguimiento del POICV 2000-2006, en el que tiene la facultad de realizar aquellas recomendaciones que considere oportunas para garantizar que la integración del principio de preservación medioambiental se haga de forma óptima.

En relación con la gestión y el control de la intervención, su tarea principal es elaborar los certificados de no afección a Red Natura 2000 de los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales, siendo ésta la tarea que más dificultades está generando, en la medida que se están produciendo ciertos retrasos en la emisión de los certificados.

Estos retrasos están vinculados fundamentalmente a la escasa disponibilidad de medios humanos con los que cuenta la Autoridad Medioambiental para poder realizar las tareas asignadas, no disponiendo de personal específico para el desarrollo de las mismas .

En general, la Autoridad Medioambiental presenta un nivel adecuado de participación en la planificación, gestión, seguimiento y control del POICV 2000-2006, no habiéndose producido problemas graves en materia de coordinación y atribución de competencias. Por tanto, el principal problema detectado es la existencia de recursos insuficientes para cumplir todas sus funciones.

C) Evaluación medioambiental del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Las “Orientaciones Metodológicas para la Evaluación Medioambiental de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador” establece que se realizará una evaluación del eje de medio ambiente. El contenido de dicha evaluación cubrirá los siguiente aspectos: validación del diagnóstico y la estrategia de desarrollo, valoración de la idoneidad de los indicadores, cuantificación de los objetivos establecidos, coordinación con el Fondo de Cohesión y posibilidades de mejora de los sistemas de seguimiento y evaluación.

El contenido de esta evaluación coincide con el contenido genérico de los capítulos del presente informe en su conjunto, con lo que el equipo evaluador ha considerado oportuno realizar el análisis de este eje en cada uno de los capítulos correspondientes, a fin de poder comparar la situación de este eje con los demás ejes prioritarios del programa.

Contenido de la evaluación del eje 3.	Capítulo del estudio de evaluación intermedia
Validación del diagnóstico	Capítulo 3
Validación de la estrategia	Capítulo 4
Validación de los indicadores	Capítulo 5
Cuantificación de los objetivos	Capítulo 6

Contenido de la evaluación del eje 3.	Capítulo del estudio de evaluación intermedia
Coordinación con el Fondo de Cohesión	Capítulo 7
Mejora de los sistemas de seguimiento y evaluación	Capítulo 5

No obstante, algunas de las principales apreciaciones que se pueden extraer de esos capítulos son las siguientes:

- ✓ Aunque se ha constatado la existencia de una ligera mejora en la situación medioambiental, aún siguen existiendo graves problemas que se deben acometer y que aparecían detallados en el diagnóstico de la situación previa: proliferación de vertederos incontrolados, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas insuficiente, utilización frecuente de acuíferos subterráneos, existencia de pérdidas en la red de suministro de agua, proliferación de incendios, pérdida de la cubierta vegetal, etc. Con lo que se constata que gran parte de las debilidades detectadas siguen estando vigentes.
- ✓ La estrategia de desarrollo implementada trata de combatir las principales debilidades detectadas en el diagnóstico medioambiental previo tanto mediante las acciones incluidas en el eje 3, como mediante otras acciones complementarias consideradas en otros ejes.
- ✓ Las actuaciones del eje 3 contribuyen, fundamentalmente, a mejorar las infraestructuras de base para mejorar la competitividad regional y a promover la cohesión social y territorial del territorio, estando, por tanto, plenamente integradas en la estrategia de desarrollo del POICV 2000-2006.
- ✓ El eje 3 presenta un importante grado de coherencia y las medidas y acciones a través de él implementadas contribuyen a la consecución de los objetivos específicos establecidos en la programación.
- ✓ El eje 3 es el eje que cuenta con una mayor inversión programada (30,17% de la inversión total del POICV 2000-2006), lo que refleja la importancia que la preservación del medio ambiente tiene en la aplicación del POICV 2000-2006, sin embargo, el nivel de ejecución financiera para el periodo 2000-2002 es particularmente bajo (24,60%). Este bajo nivel de ejecución se debe principalmente al retraso en la puesta en marcha de determinadas actuaciones y, en especial, de los retrasos acumulados en las medidas 3.1. Abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas y 3.6. Protección y regeneración del entorno natural. En el caso de la primera, los retrasos fueron generados por la necesidad de finalizar determinados proyectos correspondientes al periodo 1994-1999 y porque los grandes proyectos programados en esta medida carecían de la aprobación de la Comisión. En el caso de la segunda, los retrasos han sido generados por la demora con que se firmaron el convenio marco de cuenca entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma y los convenios específicos para la puesta en marcha de las actuaciones (en gran parte de los casos, éstos no se firmaron hasta iniciado el año 2003).
- ✓ En lo que respecta al avance material de los indicadores de seguimiento, éste ha sido particularmente escaso durante el periodo 2000-2002. Este escaso avance material de los indicadores se debe, principalmente, a que gran parte de las obras se encuentran en sus primeras fases de ejecución (licitación, adjudicación, redacción de proyectos, etc.).

- ✓ En cuanto a la pertinencia del sistema de indicadores, el indicador de empleo creado no es un indicador directamente cuantificable sino que se obtiene por una estimación en función de la inversión realizada, de manera que se pueden crear disfunciones en el mecanismo de medición del mismo, por tanto, se debería realizar un seguimiento real del empleo para determinar con exactitud su cuantificación.
- ✓ En lo relativo a la coordinación con el Fondo de Cohesión, ésta se encuentra garantizada en la medida que, tanto los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, como por el FEDER se engloban en los mismos planes sectoriales. Asimismo, la necesidad de presentar de manera individual los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión obliga a que se lleve un seguimiento individualizado de los mismos y se evite la doble cofinanciación. En cuanto a la priorización de los proyectos, se han presentado al Fondo de Cohesión, debido a esa obligación de presentación individual, aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de definición.
- ✓ El sistema de seguimiento implementado desde los diferentes beneficiarios finales se basa en el seguimiento individualizado de los proyectos cofinanciados de manera que se garantiza la realización de los mismos y se dispone de información más detallada que la existente en Fondos 2000. Asimismo, se dispone de aplicaciones informáticas de seguimiento que permiten el rápido acceso y la tramitación de los datos al coordinador cuando éste los solicita.

B) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Desde el inicio del proceso de integración europea la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha formado parte de la normativa comunitaria, ya en el artículo 119 del Tratado de Roma (1957) se establecía la igualdad de salario entre hombres y mujeres que realizan un mismo trabajo, habiendo experimentado importantes avances desde aquel momento. Sin embargo, las medidas adoptadas no han sido suficientes y aún siguen existiendo importantes diferencias entre hombres y mujeres: las mujeres sufren en mayor medida el desempleo, tienen trabajos más precarios, presentan un mayor número de dificultades para conciliar vida familiar y laboral,...

Los Programas Marco de Igualdad de Oportunidades constituyen el marco de referencia básico de la política comunitaria y tienen por objeto incorporar el principio de género en todas las políticas de los Estados miembros y, en particular, en las intervenciones comunitarias cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Actualmente, la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad de Oportunidades 2001-2005 constituye la referencia básica en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta estrategia considera que la igualdad de oportunidades es un elemento indispensable de todas las sociedades democráticas y establece que para la plena realización democrática de dicho precepto es necesario integrarlo en todas las políticas comunitarias.

A fin de evaluar la integración de la igualdad de oportunidades en las diferentes intervenciones comunitarias, el Instituto de la Mujer ha elaborado una guía metodológica “Guía Metodológica para la evaluación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales” cuyas principales apreciaciones se tratan de recoger en el presente apartado.

La evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el POICV 2000-2006 se realizará atendiendo a tres grandes tareas.

- Valoración de la integración de oportunidades en la programación estratégica y la articulación institucional.
- Análisis de la aplicación de la igualdad de oportunidades en la ejecución de los programas.
- Evolución del entorno socioeconómico en relación con la igualdad de oportunidades.

B1) LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PROGRAMACIÓN

En este apartado, a fin de evaluar en qué medida se tuvo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en la programación del POICV 2000-2006, se analizarán una serie de cuestiones o elementos indispensables necesarios para integrar el principio de igualdad de oportunidades en las intervenciones comunitarias. Estos aspectos a analizar son los siguientes:

1. Existencia de indicadores por género en las diferentes medidas incluidas en el POICV 2000-2006.
2. Existencia de un análisis preliminar a la definición de las medidas respecto a la problemática específica de las mujeres.
3. Existencia de objetivos explícitos respecto a la repercusión de la intervención en la reducción de igualdad de oportunidades.
4. Existencia de medidas específicas para superar las dificultades identificadas y conseguir los objetivos establecidos.
5. Existencia de un acceso igualitario entre mujeres y hombres a las medidas.
6. Existencia de medidas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario como beneficiarios de las medidas.
7. Existencia de medidas de discriminación positiva.
8. Existencia de un análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con los planes comunitarios, estatales y autonómicos en políticas de género.
9. Existencia de vínculos específicos con la Estrategia Europea por el Empleo en relación con la estrategia de no discriminación y/o pilar de igualdad de oportunidades.
10. Aplicación de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta el principio de igualdad de oportunidades.
11. Existencia de una organización institucional que garantice una representación equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de seguimiento, evaluación y gestión (Comité de Seguimiento, Grupos técnicos de Evaluación, etc.).
12. Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones competentes en materia de igualdad de oportunidades.

13. Aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de información y publicidad de las medidas cofinanciadas.

Para el desarrollo de este análisis el equipo evaluador se ha apoyado en la documentación existente (Plan de Desarrollo Regional, Marco de Apoyo Comunitario, Programa Operativo Integrado, Complemento de Programa e Informes Anuales de Ejecución) y ha realizado un proceso de consulta entre todos los gestores y beneficiarios finales (órganos ejecutores), a fin de determinar qué elementos han sido tenidos en cuenta en la programación de las medidas y acciones. Asimismo, se ha mantenido una entrevista con la DG de la Mujer del Conselleria de Benestar Social, responsable de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la Comunidad Valenciana, para conocer su opinión sobre el POICV 2000-2006, y se ha revisado el Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004.

A continuación, para sintetizar los resultados obtenidos en este análisis se ha elaborado una matriz en la que se determinará la contribución de las medidas a cada uno de los aspectos de integración de la igualdad de oportunidades señalados con anterioridad (√ en caso afirmativo y X en caso negativo).

Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Medida 1.1	X	X	X	X	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 1.2	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 1.3	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 1.6	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 1.7	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 1.8	X	X	√	X	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 1.10	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.1	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.2	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.3	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.4	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.5	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 2.7	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X



Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Medida 3.1	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.2	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.3	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.4	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.5	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.6	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.8	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.9	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 3.10	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 41.1	X	√	√	√	√	X	X	X	X	X	√	√	√
Medida 41.12	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 41.13	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 41.14	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 41.15	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 42.6	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 42.7	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 42.8	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 42.9	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 43.2	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 43.3	√	X	√	√	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 43.4	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 44.10	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 44.11	√	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X



Medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Medida 45.16	√	√	√	√	√	X	√	X	√	√	√	√	√
Medida 45.17	√	√	√	√	√	X	√	X	√	√	√	√	√
Medida 45.18	X	√	√	√	√	X	√	X	√	√	√	√	√
Medida 5.1	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.3	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.4	X	√	√	√	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.5	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.6	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.7	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.8	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 5.9	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.1	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.3	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.4	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.5	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.8	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 6.10	X	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 7.3	√	X	X	X	√	X	X	X	X	X	√	√	X
Medida 7.5	X	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 7.8	X	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X
Medida 7.9	X	X	√	√	√	X	X	X	X	√	√	√	X

√ Afirmativo

X negativo

El desarrollo de este análisis permite la realización de una serie de apreciaciones en materia de integración del principio de igualdad de oportunidades en la programación que es necesario reseñar.

En primer lugar, existen una serie de aspectos que son genéricos para todo el POICV 2000-2006 y que, por tanto, han sido tenidos en cuenta en todas las medidas. Estos hacen referencia a la existencia de una institución que garantice la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas, cuya función recae en la Dirección General de la Mujer (a nivel autonómico) y el Instituto de la Mujer (a nivel nacional) y a la existencia de un acceso igualitario a las medidas del POICV 2000-2006, elemento que se encuentra garantizado por la legislación vigente a nivel comunitario, nacional y autonómico.

En este sentido, durante el año 2002 se elaboró el la Ley Valenciana para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, ley 9/2003 de 2 de abril, en el que se eleva, por primera vez en una autonomía española, la igualdad de género a carácter de ley. Esta ley establece una serie de medidas dirigidas a eliminar la discriminación y reforzar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, con el objetivo de alcanzar la plena igualdad.

Asimismo, ninguna de las acciones ha debido adoptar medidas adicionales para garantizar el acceso igualitario de mujeres y hombres a las medidas, dado que la ley garantiza que en ningún caso se producirán discriminaciones por motivo de género.

Por otra parte, existe toda una serie de elementos que no han sido tenidos en cuenta en la definición de la mayor parte de las medidas (medidas de discriminación positiva, análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con los planes comunitarios, estatales y autonómicos en políticas de género, de vínculos específicos con el pilar igualdad de oportunidades de la Estrategia Europea por el Empleo y aplicación de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta el principio de igualdad de oportunidades), dado que la tipología de actuaciones a desarrollar (de manera prioritaria actuaciones de obra civil, ayudas a empresas, proyectos de investigación, etc.) carecen de implicaciones en materia de igualdad de oportunidades (son actuaciones de carácter general para toda la población y su selección responde a otras prioridades de la Comunidad Valenciana: mejora de las infraestructuras, mejora de la competitividad, desarrollo de la sociedad de la información, etc.).

Del mismo modo, existe un grupo de aspectos (existencia de indicadores por género, existencia de estudios y análisis previos, determinación de objetivos explícitos, aplicación de medidas correctoras, etc.) cuyo cumplimiento se produce de manera específica a las actuaciones cofinanciadas con el FSE, que son las que en mayor grado han integrado el principio de igualdad de oportunidades.

Por último, reseñar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la información y publicidad. La mayor parte de los beneficiarios finales (órganos ejecutores responsables de las actuaciones) desconocían cómo se podía aplicar este principio a la información y publicidad y únicamente acometían actuaciones de carácter genérico.

En conclusión, el principio de igualdad de oportunidades ha estado escasamente integrado en la programación del POICV 2000-2006 y únicamente las actuaciones cofinanciadas por el FSE lo han tenido en cuenta de manera generalizada.

En este sentido, cara a una futura reprogramación en el año 2004 del POICV se plantean una serie de recomendaciones que se podrían tener en cuenta para integrar el principio de igualdad de oportunidades:

- ✓ Realizar estudios que permitan identificar la problemática específica de las mujeres en todos los ámbitos de aplicación del POICV 2000-2006 y definir objetivos a conseguir y actuaciones específicas que permitan eliminarlos. Aunque existen amplios estudios acerca de la situación de la mujer valenciana efectuados por la Dirección General de la Mujer (Informe de seguimiento del Plan de acción urgente del Gobierno Valenciano para luchar contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, Informe sobre la situación de la mujer en sectores y profesiones en los cuales está tradicionalmente infrarrepresentada, Las mujeres valencianas ante el siglo XXI. Informe sociológico de una evolución, etc.) ninguno de ellos versa sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de los Fondos Estructurales.
- ✓ Informar a los beneficiarios finales (órganos ejecutores) de las medidas que pueden seguir para integrar el principio de igualdad de oportunidades en materia de información y publicidad (charlas informativas, preparación de información divulgativa, etc.). Tanto la Dirección General de la Mujer como el Instituto de la Mujer han incrementado el nivel de divulgación en este aspecto en los últimos años (forman parte de numerosas comisiones y grupos de trabajo, participación en seminarios, etc), sin embargo todavía se da el caso de órganos ejecutores que desconocen cómo aplicar esta prioridad horizontal en sus competencias. Por ello sería recomendable aumentar y mejorar las vías de información con estos órganos en materia de Igualdad de Oportunidades.
- ✓ Tener en cuenta, en la definición de nuevas actuaciones, la documentación que se esté empleando para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, cuya aplicación se iniciará en 2005.

Asimismo, de cara a futuros periodos de programación, sería conveniente hacer coincidir en el tiempo la programación de los Fondos Estructurales y el Plan de Igualdad de Oportunidades, en la medida que esto permitiría una mayor integración de este principio.

A pesar del déficit detectado en materia de integración del principio de igualdad de oportunidades, existe una serie de factores que permiten mostrar optimismo de cara al futuro. Algunos de los más significativos son los siguientes:

- ✓ Existencia de medidas (45.16, 45.17 y 45.18) y acciones específicas (centros INFODONA de la medida 41.1, Centros de Mujer 24 horas de la medida 5.4) dirigidas a mujeres, que cubren alguno de los problemas más graves a los que se enfrenta este colectivo: exclusión del mercado de trabajo, dificultades de acceso a la información y malos tratos y exclusión social.

- ✓ Existencia de una preocupación de la sociedad en general por la igualdad de oportunidades y deseos de combatir todas las formas de discriminación, que se han concretado en la elaboración del Anteproyecto de Ley Valenciana de igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004 e implementación del Plan de medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia de género 2001-2004.
- ✓ Implantación en los cursos de la Administración Pública de un módulo sobre la integración del Plan de Igualdad de Oportunidades en las diferentes políticas a desarrollar.

B2) LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

En el presente epígrafe, se procederá a analizar los efectos que la aplicación del POICV 2000-2006 está teniendo sobre la realidad socioeconómica regional en materia de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para evaluar estos efectos y dado que solamente un número muy reducido de medidas cuenta con indicadores por género de sus actuaciones, se elaborará una matriz que establecerá la contribución de las medidas del POICV 2000-2006 a los objetivos básicos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estos objetivos básicos serán los siguientes:

- Incrementar la visibilidad de la aportación social de las mujeres.
- Generar un cambio de actitudes y de los valores que tradicionalmente se han atribuido a mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.
- Fomentar la presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales.
- Potenciar un cambio en las estructuras sociales.

Para la elaboración de esta matriz de síntesis se ha analizado la información existente en los diferentes documentos relacionados con la intervención (especialmente los informes anuales de ejecución) y se ha consultado con los diferentes beneficiarios finales (órganos ejecutores responsables de las actuaciones) sobre la posible contribución de sus actuaciones a la consecución de estos objetivos (++) si el impacto es muy positivo, + si el impacto es positivo, - si el impacto es negativo y 0 si es neutro).

MEDIDAS	Incrementar la visibilidad de la aportación social de las mujeres	Generar un cambio de actitudes y de los valores que tradicionalmente se han atribuido a mujeres y hombres	Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres	Fomentar la presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales	Potenciar un cambio en las estructuras sociales
Medida 1.1	0	0	0	0	0
Medida 1.2	0	0	0	0	0
Medida 1.3	0	0	0	0	0
Medida 1.6	0	0	0	0	0
Medida 1.7	0	0	0	0	0
Medida 1.8	+	0	0	++	0
Medida 1.10	0	0	0	0	0
Medida 2.1	0	+	0	++	+
Medida 2.2	0	0	0	0	0
Medida 2.3	0	0	0	0	0
Medida 2.4	0	0	0	0	0
Medida 2.5	0	0	0	0	0
Medida 2.7	0	0	0	0	0
Medida 3.1	0	0	0	0	0
Medida 3.2	0	0	0	0	0
Medida 3.3	0	0	0	0	0
Medida 3.4	0	0	0	0	0
Medida 3.5	0	0	0	0	0
Medida 3.6	0	0	0	0	0
Medida 3.8	0	0	0	0	0
Medida 3.9	0	0	0	0	0



MEDIDAS	Incrementar la visibilidad de la aportación social de las mujeres	Generar un cambio de actitudes y de los valores que tradicionalmente se han atribuido a mujeres y hombres	Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres	Fomentar la presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales	Potenciar un cambio en las estructuras sociales
Medida 3.10	0	0	0	0	0
Medida 41.1	0	0	+	+	0
Medida 41.12	+	+	0	++	+
Medida 41.13	+	+	0	++	+
Medida 41.14	0	0	0	++	+
Medida 41.15	0	0	0	++	+
Medida 42.6	+	++	+	++	0
Medida 42.7	+	++	+	++	0
Medida 42.8	+	++	+	++	0
Medida 42.9	0	++	++	++	0
Medida 43.2	+	++	0	++	+
Medida 43.3	0	0	+	++	0
Medida 43.4	0	0	+	++	0
Medida 44.10	0	0	0	++	+
Medida 44.11	0	0	0	++	+
Medida 45.16	+	++	0	++	+
Medida 45.17	+	++	0	++	+
Medida 45.18	+	++	++	++	+
Medida 5.1	0	0	0	0	0
Medida 5.3	0	0	0	0	0
Medida 5.4	0	0	+	+	+
Medida 5.5	0	0	0	0	0



MEDIDAS	Incrementar la visibilidad de la aportación social de las mujeres	Generar un cambio de actitudes y de los valores que tradicionalmente se han atribuido a mujeres y hombres	Fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral de hombres y mujeres	Fomentar la presencia activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales	Potenciar un cambio en las estructuras sociales
Medida 5.6	0	0	0	0	0
Medida 5.7	0	0	0	0	0
Medida 5.8	0	0	0	0	0
Medida 5.9	0	0	0	0	0
Medida 6.1	0	0	0	0	0
Medida 6.3	0	0	0	0	0
Medida 6.4	0	0	0	0	0
Medida 6.5	0	0	0	0	0
Medida 6.8	0	0	0	0	0
Medida 6.10	0	0	0	0	0
Medida 7.3	0	0	0	+	0
Medida 7.5	0	++	0	++	0
Medida 7.8	0	0	+	0	0
Medida 7.9	0	++	0	++	0

++ Impacto positivo fuerte

0 impacto neutro

+ Impacto positivo moderado

- Impacto negativo

De manera general, son las medidas cofinanciadas por el FSE las que contribuyen casi de manera exclusiva a la consecución de los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, no deben despreciarse la importante contribución que a la consecución de estos objetivos pueden realizar las medidas 41.1. (a través de la creación de los centros de información INFODONA), 5.4. (mediante la construcción y habilitación de Centros de Mujer 24 horas), 7.5 y 7.9. (mediante el desarrollo de Planes de Desarrollo Rural en el ámbito local).

Del análisis realizado se desprende que estas medidas resultan idóneas para conseguir los objetivos establecidos por el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, se aprecia que estas medidas se articulan adecuadamente para cubrir todos esos objetivos, no existiendo ningún objetivo que no sea atendido por al menos una de las medidas del POICV 2000-2006.

El resto de medidas incluidas en el POICV 2000-2006 no han contribuido a la consecución de ninguno de estos objetivos, debido a que las actuaciones desarrolladas se definieron con objetivos genéricos dirigidos a beneficiar a toda la población en general y no a un colectivo en concreto. Estas medidas se asientan sobre planes nacionales o autonómicos y/o sobre regímenes de ayuda, de manera que se priorizan aquellos proyectos que contribuyen en mayor medida a la consecución de esos objetivos.

En conclusión, las medidas incluidas en el POICV 2000-2006, a excepción de las cofinanciadas por el FSE, contribuyen en escasa medida a la consecución de los objetivos establecidos para fomentar la igualdad de oportunidades, debido, fundamentalmente, a que estos objetivos no se tuvieron en cuenta en el diseño de las diferentes medidas.

En este sentido, se plantean una serie de recomendaciones que podrían ser tenidas en cuenta en la ejecución futura de las actuaciones cofinanciadas para conseguir los objetivos establecidos para la promoción de la igualdad de oportunidades:

- ✓ Priorizar la participación femenina en aquellos cursos de formación continua ocupacional relacionados con sectores tradicionalmente ocupados por hombres.
- ✓ Fomentar la realización de actuaciones en sectores que cuentan con una mayor presencia femenina.
- ✓ Incrementar las subvenciones a la contratación femenina en aquellos sectores en que la desigualdad es mayor.

Como puede comprobarse estas recomendaciones hacen referencia a actuaciones cofinanciadas por el FSE, dado que la definición de éstas en actuaciones del FEDER o el FEOGA-O son más difíciles de aplicar y tener en cuenta: priorizar los proyectos empresariales presentados por mujeres (puntos adicionales en los criterios de selección), fomentar la difusión de las ayudas y posibilidades que el POICV 2000-2006 otorga a las mujeres, etc. En cualquier caso, para una definición más específica de las actuaciones es necesario realizar una evaluación previa en materia de igualdad de oportunidades en que se detectarán las necesidades del colectivo femenino en todos los ámbitos que se señalaban en el apartado anterior.

Sin embargo, a pesar de las debilidades detectadas existen una serie de elementos positivos en la ejecución del POICV 2000-2006 en relación con la igualdad de oportunidades. Estos elementos son los siguientes:

- ✓ Mayor participación femenina que masculina en los cursos de formación tanto ocupacional como continua.

- ✓ Incremento de la participación femenina en los ciclos de formación profesional tradicionalmente ocupados por hombres (madera y mueble, automoción, fabricación mecánica, etc.).
- ✓ Se están ejecutando medidas específicas de apoyo a las mujeres: creación de una red de agentes de información en materia de igualdad de oportunidades (INFODONA) y construcción de centros de mujer 24 horas.

B3) EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En este apartado, con vistas a completar el análisis cualitativo realizado en los apartados anteriores, se analizará la evolución que ha sufrido el entorno socioeconómico de la Comunidad Valenciana durante los años de aplicación del POICV 2000-2006 en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para ello, se estudiará la evolución experimentada por una serie de indicadores reseñados en el apartado de indicadores de contexto del POICV 2000-2006, a los que se añade una serie de indicadores adicionales establecidos en la “Guía metodológica para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales” elaborada por el Instituto de la Mujer.

Estos indicadores propuestos, cuya evolución se detalla a continuación, han de permitir describir la evolución experimentada por el contexto social y económico de la mujer durante los años de aplicación del POICV 2000-2006.

□ Indicadores de empleo.

INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Tasa de actividad femenina	1999	40,88%	2002	43,99%	Δ
Tasa de actividad femenina/ tasa de actividad total	1999	0,76	2002	0,78	↔
Tasa de desempleo femenina	1999	20,89%	2002	14,35%	∇
Tasa de desempleo femenina/ tasa de desempleo total	1999	1,52	2002	1,39	∇
Población inactiva femenina (miles de personas)	1999	1.537,52	2002	998.725	∇
Población inactiva femenina/ población inactiva total	1999	65,66%	2002	65,64%	↔



INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Mujeres que buscan el primer empleo/ parados que buscan su primer empleo	1999	68,52%	2002	55,17%	▽

Fuente: EPA y elaboración propia.

Como se puede observar, se produce una mejora en todos los indicadores de empleo considerados, lo que refleja una reducción de las dificultades con las que las mujeres se enfrentan en el mercado de trabajo: descenso de la tasa de desempleo, incremento de la actividad, mejora en el acceso al primer empleo, etc. Sin embargo, estas mejoras han sido muy leves y aún siguen existiendo profundas diferencias en relación con los hombres: la tasa de actividad es inferior (se aproxima al 80% de la tasa de actividad masculina), la tasa de paro más elevada (aproximadamente, un 39% superior a la de los hombres) y encuentran más dificultades para encontrar empleo.

Por otra parte, el equipo evaluador propone que, además de estos indicadores, se incorporen otros que permitan el seguimiento de aquellos colectivos que en mayor medida se vean afectados por las desigualdades: mujeres menores de 25 años, mujeres mayores de 45 y mujeres susceptibles de exclusión del mercado laboral (que permanecen más de dos años en situación de desempleo).

INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Paradas menores de 25 años/ parados totales menores de 25 años	Diciembre 1999	64,23%	Diciembre 2002	54,75%	▽
Paradas mayores de 45 años / parados totales mayores de 45 años	Diciembre 1999	43,29%	Diciembre 2002	47,52%	△
Paradas con más de dos años en situación de desempleo/ parados totales con más de dos años en situación de desempleo	Diciembre 1999	36,78%	Diciembre 2002	64,97%	△

Fuente: Paro registrado. INEM y elaboración propia.

El análisis de estos datos permite comprobar la existencia de una mejora en el colectivo de mujeres jóvenes y un empeoramiento de la situación en las mujeres mayores de 45 años y entre aquéllas que se encuentran más de dos años fuera del mercado de trabajo. Esto convierte a estos dos colectivos, especialmente al de mujeres que se encuentran en paro por un plazo superior a dos años, en objetivos prioritarios de intervención, siendo necesario orientar hacia ellos las políticas de empleo: mejorar formación, creación de itinerarios integrados de empleo, etc.

□ **Indicadores de condiciones de trabajo.**

INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Mujeres empresarias/ Total empresarios		n.d.		n.d.	
Ganancia media mujeres/ ganancia medida total ¹	Cuarto trimestre 1996	75,01%	Cuarto trimestre 2000	71,32%	▽

Fuente: INE. Encuesta de salarios en la industria y los servicios.

Los datos considerados, a pesar de que los últimos datos disponibles están poco actualizados, muestran una evolución negativa en la ganancia media de las mujeres en relación con los hombres. Sin embargo, este dato resulta insuficiente para valorar las diferencias existentes en el mercado de trabajo, resultando necesario, cuando menos, considerar otros factores como pueden ser los tipos de contratos formalizados en el INEM durante los últimos años.

INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Contratos sellados por mujeres/ contratos totales	1999	40,15%	2002	41,40%	△
Contratos indefinidos mujeres/ contratos indefinidos totales	1999	30,17%	2002	37,95%	△
Contratos eventuales o por obra o servicio mujeres/ contratos eventuales o por obra o servicio totales	1999	32,36%	2002	38,85%	△
Contratos a tiempo parcial mujeres/ contratos a tiempo parcial totales	1999	61,56%	2002	64,15%	△

Fuente: Contratos formalizados en el INEM y elaboración propia.

Como puede comprobarse se ha producido un incremento del número de contratos realizados a mujeres, resultando especialmente significativo el incremento experimentado en la contratación indefinida. Sin embargo, a pesar de esta positiva evolución de la contratación, aún siguen insistiendo importantes diferencias que obligan a actuar a las Administraciones Públicas en el fomento de la contratación indefinida, especialmente en el colectivo de mujeres.

Del mismo modo, se observa un incremento de la contratación de mujeres a tiempo parcial, lo que puede apreciarse desde dos vertientes. Desde el punto de vista positivo, este tipo de contratación permite un mayor grado de conciliación de la vida familiar y profesional, en la medida que permite disponer de más tiempo fuera de las horas de trabajo y, desde el punto de vista negativo, esta modalidad de contratación no

¹ Incluye exclusivamente los salarios de industria, construcción y servicios, no los del sector primario.

permite disponer de recursos suficientes a muchas mujeres para garantizar su independencia (sin olvidarse del efecto de la economía sumergida, donde muchos de estos contratos son a tiempo parcial, pero cubren la jornada completa).

Por tanto, es necesario fomentar la existencia de una contratación a tiempo parcial de calidad que permita generar un nivel adecuado de ingresos y en la que se evite, en lo posible, la economía sumergida.

□ **Indicadores socioeducativos.**

INDICADORES	Año de referencia	Valor	Último dato disponible	Valor	Variación
Alumnas de doctorado/ Total alumnado doctorado	1998-1999	50,71%	1999-2000	49,89%	▽

Fuente: INE y elaboración propia.

En cuanto al nivel de estudios de las mujeres, los datos disponibles únicamente permiten analizar la evolución experimentada en la matriculación en los cursos de doctorado entre dos cursos consecutivos, lo que resulta poco significativo. Sin embargo, se observa una reducción del porcentaje de alumnas de doctorado en este periodo, donde su participación se reduce desde un 50,71% hasta un 49,89%.

En lo relativo a las alumnas matriculadas en cursos universitarios (primer y segundo ciclo), según los datos disponibles para el curso 1999-2000 (últimos datos disponibles) las mujeres representaban el 53,43% del alumnado total matriculado en las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana (142.951).

Sin embargo, además de considerar estos datos, al analizar la igualdad de oportunidades en relación con la educación es necesario tener en cuenta otros factores como puede ser el número de personas que carecen de estudios de una región. En el caso de la Comunidad Valenciana, según datos del Instituto Nacional de Estadística del año 1998, el 21,2% de las mujeres mayores de 16 años carece de estudios, lo que condiciona sobremedida su participación en la vida social y económica de la región.

Ante esta situación, el refuerzo de la formación del colectivo femenino se revela como un factor determinante de la integración del principio de igualdad de oportunidades, dado que solamente desde un nivel educativo adecuado se puede garantizar una representación adecuada en todos los ámbitos de la vida social, económica y política de las mujeres.

En lo que respecta a la participación de las mujeres en la Sociedad de la Información, las estadísticas disponibles no ofrecen datos desagregados por género en materia de Sociedad de la Información. Sin embargo, el Infobarómetro Social de la Comunidad Valenciana elaborado por la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información en diciembre de 2002 permite caracterizar una serie de indicadores en materia de Sociedad de la Información y uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Este Infobarómetro realizó una

encuesta sobre un colectivo de 3.303 personas cuya distribución por provincias, sexo y edad corresponden con la distribución real de la Comunidad Valenciana.

Indicadores de Sociedad de la Información	Hombres	Mujeres
Usuarios de Internet	36,2%	25,9%
Más de tres años como usuario de Internet	34,3%	33,9%
Uso de Internet con fines laborales	35,3%	35,95%
Uso de Internet con fines lúdicos	54,7%	43,2%
Acceden a Internet como mínimo una vez al día	34,9%	24,1%
Acceden a Internet menos de una vez al mes	11,4%	22,3%
Usuarios de ordenador	48,9%	35,5%
Usan el ordenador como mínimo una vez al día	47%	38,3%
Usan el ordenador en el hogar	59,3%	55,1%
Uso laboral del ordenador	43,1%	40,6%
Uso lúdico del ordenador	48,2%	35,2%
Asisten a cursos de informática	39,4%	50,7%

Fuente: Infobarómetro Social de la Comunidad Valenciana, 2002. CEVALSI

La Sociedad de la Información se muestra como un factor de gran relevancia en la integración económica y social de las regiones y se constituye en una de las principales prioridades de la Unión Europea. Por tanto, la Sociedad de la Información debe ser utilizada como una herramienta que favorezca la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos; en caso contrario puede constituir un factor impulsor de las desigualdades de todo tipo entre quienes participan y quienes son ajenos a ella (“brecha digital”).

Los indicadores analizados muestran la existencia de un sesgo considerable entre la población masculina y la femenina, fruto principalmente del retraso con que éstas últimas se han incorporado a la Sociedad de la Información. Asimismo, se revela que este diferencial es inferior en el uso laboral de las nuevas tecnologías disponibles (incluso el porcentaje de uso de Internet con fines laborales es mayor entre las mujeres que entre los hombres), siendo mayor el sesgo en el uso lúdico de las mismas.

Por otra parte, se constata la existencia de un factor positivo como es la cada vez mayor preocupación existente entre las mujeres por adaptarse a las nuevas condiciones que impone el desarrollo de la Sociedad de la Información, como lo pone de manifiesto el importante grado de participación de las mujeres en cursos de informática.

La convivencia de todos estos factores hacen que sea necesario incorporar la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la vida social y económica de las mujeres e implementar instrumentos que permitan un aprendizaje y utilización apropiados.

4.5.3. Políticas comunitarias seleccionadas para la evaluación del POI

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales señala, en su artículo 12, que las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales, por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o por otro instrumento financiero deberán ajustarse a lo dispuesto en los Tratados y en los actos adoptados en virtud de éstos, así como a las políticas y acciones comunitarias.

En este epígrafe se analizará la coherencia de las medidas incluidas en el POICV 2000-2006 con las principales políticas comunitarias. Las políticas seleccionadas han sido: Fomento de las PYMES, Estrategia Europea por el Empleo, Sociedad de la Información, I+D+I, Desarrollo Local y Urbano y Política Agraria Común.

A) PYMES

La política de empresas y en especial la política de fomento de las PYMES constituye uno de los pilares principales sobre los que debe asentarse el crecimiento de la Unión Europea. La construcción de una economía europea fuerte, basada en un crecimiento económico sostenible, el progreso social y la protección del medio ambiente pasa necesariamente por alentar el espíritu de empresa y crear las condiciones que fomenten las prácticas empresariales innovadoras y permitan la creación y el crecimiento de las empresas.

El **Libro Blanco de la Comisión sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo** (1993) entendía que las pequeñas y medianas empresas debían jugar un papel importante en la reactivación del crecimiento económico y del empleo, dadas las ventajas potenciales que posee en términos de flexibilidad, capacidad de adaptación a las necesidades del mercado y capacidad de innovación. Asimismo, otorgaba vital importancia a la capacidad de éstas para ejercer como herramienta de articulación entre el crecimiento y el empleo, reconociendo su importancia en la generación de primeros empleos, en la formación de la mano de obra y en la absorción de las categorías más desfavorecidas del mercado de trabajo (son las que contratan a un porcentaje mayor de jóvenes, mujeres y trabajadores no cualificados).

En la actualidad, se encuentra en marcha el Programa Plurianual 2001-2005 para las empresas y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Este nuevo programa comunitario (inspirado en las conclusiones que en materia de política de empresas se extrajeron del Consejo Europeo de Lisboa) presenta retos más amplios que los existentes en programas anteriores (el III Programa de Acción Comunitario a favor de la PYME 1997-2000 constituye su precursor más cercano), previendo el desarrollo de acciones en más de 30 países que incluyen el Espacio Económico Europeo y los candidatos a la adhesión a la Unión.

Dicho Programa se centra en la consecución de los siguientes objetivos.

- Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas en una economía internacionalizada y basada en el conocimiento.

- Fomentar el espíritu empresarial.
- Simplificar y mejorar el marco administrativo y reglamentario de las empresas para favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas.
- Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES.
- Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo, a los programas y a las redes comunitarias y mejorar su coordinación.

A continuación, se muestra una matriz de síntesis en la que se establece la aportación que las diferentes medidas del POICV 2000-2006 realizan a la consecución de los objetivos establecidos a nivel comunitario en materia de apoyo a empresas y, en particular, de apoyo a PYMES.

MEDIDAS	Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas	Fomentar el espíritu empresarial.	Favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas.	Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES.	Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo y mejorar su coordinación.
Medida 1.1					
Medida 1.2.					
Medida 1.3					
Medida 1.6					
Medida 1.7					
Medida 1.8					
Medida 1.10					
Medida 2.3					
Medida 2.4					
Medida 2.5					
Medida 2.7					
Medida 3.1					
Medida 3.2					
Medida 3.3					
Medida 3.4					
Medida 43.2					
Medida 43.3					



MEDIDAS	Fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas	Fomentar el espíritu empresarial.	Favorecer la investigación, la innovación y la creación de empresas.	Mejorar el entorno de las empresas y, en particular, de las PYMES.	Facilitar el acceso de las empresas a los servicios de apoyo y mejorar su coordinación.
Medida 43.4					
Medida 45.17					
Medida 5.5					
Medida 5.6					
Medida 6.1					
Medida 6.3					
Medida 6.4					
Medida 6.5					
Medida 6.8					
Medida 6.10					
Medida 7.3					
Medida 7.5					
Medida 7.8					
Medida 7.9					

Como se observa en esta matriz las medidas del POICV 2000-2006 se articulan y complementan para cubrir todos los objetivos establecidos por la política comunitaria de apoyo y fomento de las actividad empresarial y de las PYMES.

Las medidas incluidas en el eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo se destinan a apoyar a las empresas en diferentes ámbitos de actuación (modernización tecnológica, transformación y comercialización, internacionalización, dotación de suelo industrial, fomento del autoempleo, mejora de las infraestructuras, etc.), con lo que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en esta política. La mayor parte de estas ayudas programadas se dirigen exclusivamente a las PYMES de la región, con lo que el apoyo a las mismas está garantizado.

Las medidas del eje 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y Sociedad de la información) tienen por objeto mejorar el sistema valenciano de ciencia-tecnología-empresa y deben favorecer la transferencia de tecnología hacia el sector privado y proporcionarle una serie de servicios a las PYMES, a los que éstas no pueden acceder.

Las medidas del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (medidas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4) contribuyen a mejorar el entorno empresarial, dado que proporcionan a las empresas una serie de infraestructuras y recursos necesarios para mejorar su funcionamiento.

Las medidas del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas (mediante el desarrollo de acciones formativas en las PYMES de la Comunidad Valenciana), a mejorar el entorno empresarial (mediante la modernización de los servicios de intermediación laboral y la adopción de medidas destinadas a fomentar la reordenación de la jornada laboral) y a fomentar el espíritu de empresa (mediante el apoyo a mujeres para que constituyan su propia empresa).

Las medidas del eje 6. Redes de transporte y energía realizan una importante aportación a la mejora del entorno empresarial, ya que fomentan la mejora de las infraestructuras de base (carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y energía) y promueven el ahorro y la diversificación energética.

Las medidas del eje 7. Agricultura y desarrollo rural inciden sobre la mejora de la competitividad de las empresas (tratan de mejorar la productividad de las explotaciones agrarias, mejorar la calidad de la producción agroalimentaria y fomentar la actividad empresarial en el ámbito rural), sobre el fomento del espíritu empresarial (mediante el fomento de iniciativas empresariales en el ámbito rural) y en el acceso de servicios de apoyo (mediante el incremento de la dotación de servicios a las explotaciones agrarias).

B) Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)

Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, la promoción del empleo entró a formar parte de los objetivos comunitarios, convirtiéndose en una "cuestión de interés común" (artículo 2 del Tratado CE). El nuevo objetivo consistía en alcanzar un alto nivel de empleo sin debilitar la competitividad. El elemento clave de esta estrategia está constituido por directrices comunes, definidas según el modelo de las adoptadas durante el Consejo Europeo de Essen. El nuevo título VIII sobre el empleo (nuevos artículos 125 a 130), que se aplica inmediatamente tras una decisión del Consejo Europeo de Ámsterdam, precisa estos objetivos, los medios para alcanzarlos y prevé también la creación de un Comité del Empleo. Este Título de Empleo ha venido adquiriendo identidad propia a través de los sucesivos Consejos Europeos de Luxemburgo, Cardiff, Colonia y Lisboa.

En el Consejo de Luxemburgo se fijaron los cuatro pilares sobre los que debían de articularse los diversos Planes Nacionales de Acción para el Empleo: mejora de la capacidad de inserción profesional en diversos frentes como el colectivo de jóvenes desempleados y parados de larga duración, desarrollo del espíritu de empresa, fomento de la capacidad de los trabajadores a las empresas para que el mercado de trabajo pueda responder adecuadamente a las transformaciones y reforzar las políticas de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.

Los Planes de Acción para el Empleo del Reino de España (1998, 1999, 2000, 2001 y 2002) se ajustan a la estructura de cuatro pilares desarrollada en el Consejo de Luxemburgo y de sus directrices. Estos planes, de manera general, han tenido como principales objetivos el aumento de la estabilidad en el empleo, la regulación del trabajo a tiempo parcial, el incremento de la igualdad de oportunidades y el refuerzo de la presencia femenina en el mercado de trabajo.

Este marco configura una estrategia de empleo a escala europea que sitúa la ocupación en el centro de atención de la política de la Unión, que se articula como un proceso cíclico anual rotatorio de coordinación, planificación, seguimiento, evaluación y readaptación de las políticas nacionales de empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos. En él se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales y particularmente el Fondo Social Europeo se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo Nacionales.

En este sentido, el POICV 2000-2006, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de la región, determina, en concordancia con la Estrategia Europea por el Empleo, una trayectoria de intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/ corrección, plasmado en los diferentes Planes Nacionales de Empleo, participando de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para luchar contra los fuertes desequilibrios existentes en el acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de la productividad.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 4 pilares y 18 directrices, que están reflejados en las distintas medidas del FSE recogidas en el POICV 2000-2006, de acuerdo con las circunstancias y características de su mercado de trabajo.



PILARES	DIRECTRICES	MEDIDAS DEL POICV 2000-2006
Pilar I. Mejora de la capacidad de inserción profesional.	1. Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.	Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9
	2. Un planteamiento más favorable al empleo: sistemas de protección social, regímenes fiscales y sistemas de formación.	Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9
	3. Desarrollar una política para prolongar la vida laboral activa.	Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9
	4. Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto del aprendizaje permanente.	Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15
	5. Desarrollar las competencias para el nuevo mercado de trabajo en el contexto de la formación a lo largo de toda la vida laboral.	Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9
	6. Políticas activas para fomentar la adecuación al puesto de trabajo de la persona y para evitar y combatir posibles carencias en los nuevos mercados de trabajo.	Medida 42.6 Medida 42.7 Medida 42.8 Medida 42.9
	7. Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo.	Medida 44.10 Medida 44.11
Pilar II. Desarrollar el espíritu de empresa.	8. Facilitar la creación y gestión de empresas: reducir costes y cargas a las empresas.	Medida 1.8
	9. Facilitar la creación y gestión de empresas: favorecer el acceso a la actividad empresarial.	Medida 1.8
	10. Aprovechar el potencial de nuevas oportunidades de empleo (sociedad basada en el conocimiento y los servicios).	Medida 1.8
	11. Acción local y regional por el empleo.	Medida 5.6
	12. Reformas fiscales para el empleo y la formación.	-

PILARES	DIRECTRICES	MEDIDAS DEL POICV 2000-2006
Pilar III. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores a los cambios en el sistema productivo y a la sociedad de la información	13. Modernización de la organización del trabajo: iniciativas de los interlocutores sociales.	-
	14. Modernización de la organización del trabajo: regulación del entorno.	Medida 43.3 Medida 43.4
	15. Apoyar la adaptabilidad de las empresas como un componente de aprendizaje permanente.	Medida 43.2 Medida 2.1.
Pilar IV. Promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.	16. Planteamiento favorable a la integración de la igualdad entre hombres y mujeres.	Medida 45.16 Medida 45.17
	17. Combatir la discriminación entre mujeres y hombres.	Medida 45.16 Medida 45.17
	18. Reconciliar trabajo y vida familiar	Medida 45.18

Como puede comprobarse, existe un elevado grado de integración entre la Estrategia Europea por el Empleo, los Planes Nacionales de Acción por el Empleo y el POICV 2000-2006, en la medida que este último constituye la plasmación en el ámbito regional de la planificación desarrollada a nivel nacional y comunitario.

Las actuaciones desarrolladas a través de las diferentes medidas cofinanciadas por el FSE resultan idóneas en relación con la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo, dado que dan respuestas a todos los pilares y estrategias sobre los cuales se estructura dicha Estrategia. La única excepción la representan las directrices 12. Reformas fiscales para el empleo y la formación y 13. Modernización de la organización del trabajo: iniciativas de los interlocutores sociales sobre las que carece de competencias la Generalitat Valenciana.

C) Sociedad de la Información

El Tratado Constitutivo de la Unión Europea establece, en sus artículos 130 A y 130 C, como objetivos prioritarios de la Unión la cohesión económica y social y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y de las regiones industrializadas en declive.

Durante los últimos años, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha generado un nuevo campo de posibilidades (culturales, sociales, de ocio,...) y oportunidades de negocio que han constituido lo que se ha dado en llamar Sociedad de la Información.

Sin embargo, el aprovechamiento de todo este nuevo marco de posibilidades está supeditado a la existencia de un conocimiento suficiente sobre la utilización de las TIC. La ausencia de este conocimiento genera que una parte importante de la sociedad no pueda acceder a estas

nuevas oportunidades. Esto provoca la existencia de un nuevo riesgo de exclusión económica y social, riesgo que se ha denominado “brecha digital”.

Ante esta situación las Administraciones Públicas comunitarias, nacionales y regionales consideraron necesario combatir este posible foco de discriminación y decidieron tener en cuenta el desarrollo de la Sociedad de la Información en todas sus políticas.

El **Libro Blanco sobre el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo** (1993) destacaba la importancia fundamental de la Sociedad de la Información para el crecimiento económico, la competitividad, la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la Unión Europea y supuso el lanzamiento de una política global sobre la Sociedad de la Información.

En este sentido, a fin de establecer un marco reglamentario, tecnológico y social favorable a la Sociedad de la Información, se adoptó el Primer Plan de Acción Comunitario sobre la Sociedad de la Información: “Europa en marcha hacia la Sociedad de la Información”. Este plan tenía como objetivos acelerar la liberalización total de los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones, consolidar y reorientar los programas de investigación en TIC e incorporar la nueva dimensión de la Sociedad de la Información a todas las políticas comunitarias.

Con el paso del tiempo, la idea de la Sociedad de la Información se estaba convirtiendo en una realidad patente como demostraba el auge de Internet y la aparición de la economía de la información, lo que implicaba la necesidad de dar un nuevo impulso a la sociedad de la información en la UE, adaptarse al nuevo contexto y coordinar de manera estrecha las diferentes políticas de los Estados miembros.

Estas preocupaciones se vieron reflejadas en una Comunicación de la Comisión **e-Europe: Una Sociedad de la información para todos** (diciembre 1999) que fijaba una nueva estrategia para la Unión “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo”. Esta estrategia se plasmó en la elaboración de un Plan de Acción e-Europe (Cumbre de Feira, junio de 2002).

Los objetivos principales de la iniciativa e-Europe son:

- Conectar a la red y llevar la era digital a cada ciudadano, hogar y escuela y a cada empresa y administración.
- Crear una Europa de la formación digital, basada en un espíritu emprendedor dispuesto a financiar y a desarrollar nuevas ideas.
- Velar para que todo el proceso sea socialmente integrador, afirme la confianza de los trabajadores y refuerce la cohesión social.

El Gobierno español imbuido en esta preocupación comunitario y siguiendo las disposiciones establecidas por el *Libro Blanco de la Comisión Europea* elaboró un plan de acción para impulsar el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, para potenciar la administración electrónica y acercar Internet a todos los sectores de la sociedad, el Plan de acción INFO XXI 2000-2003.

El POICV 2000-2006 presenta un significativo grado de coherencia con los preceptos comunitarios y nacionales existentes en materia de Sociedad de la Información y algunas de las actuaciones programadas están contribuyendo al acercamiento de la Sociedad de la Información a todos los ámbitos de la esfera económica y social de la región.

CONTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL POICV 2000-2006 AL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION			
Objetivos	Extender la red y la era digital	Formación digital basada en el espíritu emprendedor y en las ideas	Promover la cohesión social y territorial en materia de NTIC.
Medidas			
Medida 1.1			
Medida 1.7			
Medida 1.10			
Medida 2.1			
Medida 2.7			
Medida 41.1			
Medida 41.13			
Medida 41.14			
Medida 41.15			
Medida 42.7			
Medida 42.8			
Medida 43.2			
Medida 43.4			
Medida 45.16			
Medida 45.17			
Medida 45.18			
Medida 5.5			

La medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios contribuye a extender la red y la era digital mediante el fomento de la implantación en las empresas de las TIC. Del mismo modo, las medidas 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas y 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas inciden en la extensión de la red y la era digital (mediante el fomento del uso de las TIC) y a la promoción de la cohesión social y territorial (mediante la promoción de las TIC en sectores en cuya utilización era minoritaria).

La medida 2.7. Sociedad de la información contribuye a extender la red digital y a promover la cohesión social y territorial en materia de TIC, dado que sus actuaciones están orientadas a promover la Sociedad de la Información en la Generalitat Valenciana y en el resto de la sociedad, extendiendo su uso a todos los ámbitos. Estas actuaciones se complementan adecuadamente con las medidas del eje 4. Desarrollo de los

recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades en las que se pretende mejorar la formación de la población, en general, y de los trabajadores en materia de I+D. Asimismo, se coordinan adecuadamente con la medida 2.1. Apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento en la que se pretende mejorar la formación de los investigadores en materia de TIC.

Por último, las medidas 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo (mediante la incorporación de TIC a los servicios públicos de intermediación laboral) y la medida 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (mediante la introducción de las TIC en el ámbito local) inciden en la extensión de la era digital a todos los ámbitos.

D) I+D+I

Las políticas de Ciencia y Tecnología constituyen, en la actualidad, un elemento de primordial importancia en el desarrollo de las sociedades modernas, dado que hay una relación directa entre la capacidad de innovación de un país y su competitividad. Del mismo modo, debe considerarse que las políticas de Ciencia y Tecnología son de carácter horizontal, en la medida que se orientan hacia todo el colectivo empresarial, contribuyen al desarrollo de otras políticas públicas sectoriales (educación, salud, medioambiente, etc.) y a mejorar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

El Sistema europeo de Ciencia–Tecnología–Empresa (C-T-E) se caracteriza por la existencia de un importante grado de generación de conocimiento científico, que se ve refrendado por el reconocimiento internacional de sus investigadores y por el elevado número de publicaciones científicas existentes en el ámbito europeo. Sin embargo, este importante volumen de conocimiento científico carece de una traslación a la práctica, a la realidad empresarial. Esta situación es un fenómeno único en las sociedades desarrolladas, generando lo que se ha denominado la *paradoja europea*.

Este fenómeno se repite de manera más o menos sistemática en todos los Estados miembros, lo que hizo que todas las instituciones comunitarias considerasen al Sistema de C-T-E como un objetivo prioritario de intervención y se desarrollaran diversos Programas Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico.

A finales del año 1998 fue aprobado el **V Programa Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico** que reseñaba las líneas prioritarias de intervención comunitarias en materia de Investigación y Desarrollo. Este Programa Marco establecía que los problemas del Sistema de C-T-E son un problema común de la Unión. A mediados del año 2002 fue aprobado el VI Programa Marco de I+D 2002-2006 que se constituye como la herramienta básica para la constitución del Espacio Europeo de la Investigación. Ambos documentos se constituyen

en el marco de referencia para que los Estados miembros desarrollen sus planes de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

El **Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003** (desarrollado en virtud de la Ley 13/1986) constituye el marco de referencia para fortalecer el Sistema Español de C-T-E y constituye el instrumento fundamental de la política tecnológica de la Administración General del Estado.

La Generalitat Valenciana, tomando como referencia las actuaciones previstas en el marco comunitario y nacional, decidió reforzar el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa mediante la elaboración del **Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2001 –2006** (en virtud de la Ley 7/1997 de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana) que se constituye en el principal elemento de planificación de la I+D+I en la Comunidad Valenciana.

El Plan Valenciano de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación se estructura en tres grandes programas generales (Programa de Progreso General de la Ciencia, Programa de Innovación Desarrollo y Transferencia de Tecnología y Programa de la Sociedad de la Información del Conocimiento) y seis programas sectoriales (Salud y Calidad de Vida, Agroalimentación, Medio Ambiente, Infraestructuras y Ordenación del territorio, Cultura y Sociedad y Socioeconomía) y persigue la consecución de los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la capacidad competitiva del Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Incrementar los recursos totales (públicos y privados) destinados a la I+D+I en la Comunidad Valenciana y mejorar la eficiencia en la asignación de los mismos.
- Fomentar la integración vertical, la coordinación y la interrelación entre los diferentes agentes implicados en el sistema de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación (departamentos e institutos universitarios, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas).
- Reforzar los mecanismos de transferencia de los resultados de la investigación e incrementar la rentabilidad social y económica de los que ya existen.
- Propiciar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica como acción estratégica de las empresas valencianas y como motor del desarrollo tecnológico y de la investigación.
- Fomentar la comunicación pública de la ciencia, así como la difusión y el desarrollo de la cultura científica y tecnológica en la sociedad valenciana.
- Coordinar las actividades del Gobierno Valenciano en materia de I+D+I con las actuaciones de los gobiernos español y europeo en la Comunidad Valenciana, así como establecer relaciones de cooperación con otros agentes, tanto nacionales como internacionales.

A continuación, se muestra una matriz de síntesis en la que establece qué medidas de las incluidas en el POICV 2000-2006 contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Valenciano de I+D+I que emanan directamente de los Programas Marco de Investigación, Demostración y Desarrollo Tecnológico y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

COHERENCIA DEL POICV 2000-2006 CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN VALENCIANO DE I+D+I						
Objetivos	Mejorar la capacidad competitiva del Sistema Valenciano de C-T-E	Incrementar los recursos y mejorar la eficiencia	Fomentar la integración vertical, la coordinación y la interrelación entre los diferentes agentes	Reforzar los mecanismos de transferencia de los resultados de la investigación	Propiciar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica	Fomentar la comunicación pública de la ciencia
Medidas						
Medida 1.1						
Medida 1.7						
Medida 2.1						
Medida 2.2						
Medida 2.3						
Medida 2.4						
Medida 2.5						

Como puede comprobarse, las medidas del POICV 2000-2006 y, especialmente, las incluidas en el eje 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y Sociedad de la Información) se articulan y complementan para cubrir los objetivos establecidos por los diferentes planes y programas de I+D+I.

Las medidas 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios y 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas tratan de fomentar la incorporación de procesos de I+D+I a las empresas de la Comunidad Valenciana y de promover la incorporación de conocimientos científicos a las empresas de la región.

Por su parte, las medidas del eje 2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D y sociedad de la información) tiene por objeto mejorar el Sistema Valenciano de Ciencia-Tecnología-Empresa en todos sus aspectos (formación y cualificación de los investigadores, equipamiento tecnológico, desarrollo de proyectos de I+D+I, construcción de centros de investigación, etc.), con lo que contribuye a la consecución de todos los objetivos de los planes y programas comunitarios, nacionales y regionales de I+D+I.

E) Desarrollo Local

Las zonas urbanas concentran los efectos de los cambios económicos sociales y demográficos, se caracterizan por el uso excesivo de la energía y de los recursos naturales y por la generación de residuos y contaminación y en ellas se pone de manifiesto, de una manera más patente, la disparidad existente en las oportunidades de acceso al mercado de trabajo y a los bienes sociales y culturales y las dificultades existentes para la integración de determinados grupos sociales.

Sin embargo, las ciudades son un centro de comunicación y creatividad, se constituyen en verdaderos motores de la economía, ya que contribuyen de una manera decisiva a la generación de empleo mediante el desarrollo de iniciativas de carácter local, la cooperación entre el sector público y el privado y el apoyo a las PYMES, y se muestran como un espacio idóneo para combatir la exclusión social y la desigualdad de oportunidades.

La confluencia de todas estas características hace que las ciudades deban enfrentarse al doble reto de garantizar el desarrollo urbano y de promover una política de crecimiento económico que sea compatible con la generación de empleo, la integración social y la protección del medio ambiente. Esta situación convierte a las zonas urbanas en un objetivo prioritario de intervención de la política comunitaria.

El *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* (octubre 1999) se constituye en el instrumento normativo básico por el que se establecen los objetivos, medidas e instrumentos que las autoridades comunitarias, nacionales, regionales y locales debían tener en cuenta en la aplicación de sus políticas para solucionar los problemas a los que se enfrentan las ciudades.

Los objetivos principales que el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* trataba de conseguir eran los siguientes:

- Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas, reforzando la función de las ciudades y de las zonas urbanas como polos de crecimiento regional.
- Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.
- Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, desarrollar y gestionar eficazmente sistemas de transporte urbano compatibles con el medio ambiente y fuentes de energía renovables y conservar el patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.

La preocupación de la Unión Europea por promover un desarrollo urbano sostenible y los objetivos generales establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea* fueron tenidos en cuenta durante la elaboración del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.



En este sentido se incluyó un eje (eje 5) destinado en exclusiva a fomentar el desarrollo local y urbano. No obstante, al ser el desarrollo local y urbano una de las políticas prioritarias de actuación de la Unión Europea, debe ser tenida en cuenta en el resto de políticas públicas.

A continuación se muestra la manera en que las diferentes medidas del POICV 2000-2006 contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea*.

CONTRIBUCIÓN DEL POICV 2000-2006 A LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
Objetivos	Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas.	Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.	Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, etc.	Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.
Medidas				
Medida 1.3				
Medida 1.8				
Medida 1.10				
Medida 2.7				
Medida 3.1				
Medida 3.2				
Medida 3.3				
Medida 3.4				
Medida 3.5				
Medida 3.6				
Medida 3.8				
Medida 41.1				
Medida 42.6				
Medida 42.7				
Medida 42.8				
Medida 43.2				
Medida 45.17				
Medida 45.18				
Medida 5.1				
Medida 5.3				
Medida 5.4				
Medida 5.5				



CONTRIBUCIÓN DEL POICV 2000-2006 A LOS OBJETIVOS DEL MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				
Objetivos	Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las zonas urbanas.	Apoyar la integración social, la equidad y la regeneración de las zonas urbanas.	Conservar y mejorar el entorno urbano como forma de aumentar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales, etc.	Contribuir al establecimiento de sistemas adecuados de gestión urbana y local.
Medidas				
Medida 5.6				
Medida 5.7				
Medida 5.8				
Medida 5.9				
Medida 6.1				
Medida 6.3				
Medida 6.8				
Medida 6.10				
Medida 7.3				
Medida 7.5				
Medida 7.8				

Como puede comprobarse existe un elevado grado de integración entre las medidas incluidas en el POICV 2000-2006 y los objetivos establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea*, dado que las diferentes medidas se complementan para cumplir todos los objetivos establecidos en dicho marco.

La medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas incide sobre la mejora del entorno natural, ya que la adecuación, modernización y dotación de mejores infraestructuras en los polígonos industriales debe suponer un impulso para que las empresas abandonen sus establecimientos en las zonas urbanas y se trasladen a estos polígonos industriales. Asimismo, las medidas 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo y 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas contribuyen a reforzar la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, dado que fomentan el desarrollo de actividades (autónomas, empresas de economía social y empresas turísticas) que generan empleo y actividad en el ámbito local.

La medida 2.7. Sociedad de la Información contribuye a promover la integración social en el medio urbano, en la medida que sus actuaciones tienen por objeto extender las Tecnologías de la Información y la Comunicación a todos los ámbitos, incluido el ámbito local, y éstas, por su propia tipología, constituyen un factor de integración.

Las medidas del eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos inciden sobre el medio ambiente urbano y la calidad de vida de la población, dado que contribuyen a preservar el entorno natural y a rehabilitar zonas medioambientalmente deterioradas. Del mismo modo, las medidas 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización de agua, 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales y 3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados contribuyen a mejorar los sistemas de gestión existentes en los núcleos urbanos.

Las medidas del eje 4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades contribuyen a fomentar el empleo en las zonas urbana. Estas medidas tratan de mejorar la cualificación de la población y de los trabajadores, lo que ha de repercutir sobre su empleabilidad (gran parte de estas actuaciones formativas están destinadas a la mejora de la formación en el comercio y en el turismo, dos actividades cuyo reflejo en el empleo se pone de manifiesto en el ámbito local). Por otra parte, la medida 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación realiza una importante aportación en la integración social y regeneración de zonas urbanas mediante el acercamiento de los centros formativos a aquellas zonas más necesitadas de estas infraestructuras.

Las medidas del eje 5. Desarrollo local y urbano actúan sobre todos los posibles ámbitos de actuación de las zonas locales y urbanas de la Comunidad Valenciana (infraestructuras y equipamientos colectivos, equipamientos de integración en el medio urbano, desarrollo de iniciativas de carácter local, fomento del empleo, mejora de las infraestructuras turísticas, rehabilitación del patrimonio, mejora de la dotación de servicios básicos, etc.) y se solapan adecuadamente para cubrir todos los objetivos establecidos en el *Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible*.

Las medidas 6.1. Carreteras y 6.3. Ferrocarriles contribuyen a fomentar la integración social y territorial de los núcleos urbanos, dado que las infraestructuras desarrolladas favorecen que el acceso a los diferentes núcleos urbanos se haga en mejores condiciones de rapidez y seguridad. Por su parte, las medidas 6.8. Redes de distribución de energía y 6.10. Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas facilitan la conservación y rehabilitación del medio ambiente local, en cuanto suponen la introducción de fuentes energéticas más limpias en el ámbito local.

Las medidas 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias y 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. contribuyen a reforzar la prosperidad económica de las zonas rurales, dado que permiten mejorar la productividad de las explotaciones agrarias, mediante la reducción de costes de producción (derivados de la puesta en común de las explotaciones agrarias) y el aumento de los servicios externos, respectivamente. Del mismo modo, la medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias, contribuye a mejorar el entorno rural y promover la cohesión social, ya que fomenta el desarrollo sostenible en zonas eminentemente rurales, en las que se desarrollan actividades económicas alternativas a las tradicionales.

E) Política Agraria Común

Una de las principales preocupaciones de la Unión Europea es el desarrollo de una Política Agraria Común (PAC), así, en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, artículos 32 a 38, se establecen las principales disposiciones y preceptos que han de guiar el desarrollo de esta política comunitaria.

El establecimiento de un mercado común europeo para todos los productos y servicios (incluidos los agrícolas), unido a las peculiaridades propias de la actividad agrícola, que emanan de la propia estructura social de la agricultura y de las desigualdades estructurales y naturales entre las diversas regiones, convierten al sector agrario en un objeto prioritario de intervención de las autoridades comunitarias.

En este sentido, los objetivos principales perseguidos por la Política Agraria Común son los siguientes (artículo 33 del Tratado Constitutivo):

- Incrementar la productividad agrícola, fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola, así como el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra.
- Garantizar así un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura.
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar la seguridad de los abastecimientos.
- Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Con objeto de conseguir estos objetivos la PAC establece una serie de ámbitos o campos principales de actuación: organización de mercados, desarrollo rural, agricultura sostenible, medidas forestales, agricultura ecológica, calidad (Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida y Especialidad Tradicional Garantizada), promoción de productos agrarios en el mercado interior y ayudas estatales a la agricultura.

El futuro del sector agrario se encuentra estrechamente vinculado con el equilibrio del territorio rural, en la medida que éste representa el 80% del territorio de la Unión Europea. Por tanto, el desarrollo rural se muestra como un reto de importante dimensión en cuanto que se configura como un importante elemento de cohesión territorial, económica y social de la Unión Europea.

La Agenda 2000 (Consejo Europeo de Berlín) establece las medidas de reforma de la PAC, fijando entre otros las disposiciones que han de guiar la política de desarrollo rural.

La nueva política de desarrollo rural trata de dar respuesta a las nuevas necesidades que emergen en el mundo rural y de establecer un marco coherente y duradero que garantice el futuro de las zonas rurales, contribuya al mantenimiento y la creación de empleo y permita un desarrollo armonioso del ámbito rural europeo en su conjunto. Esta política se estructurará en torno a tres grandes líneas de actuación:

- refuerzo del sector agrario y forestal.
- mejora de la competitividad de las zonas rurales.
- preservación del medio ambiente y el entorno rural.

El POICV 2000-2006, en lo referente a las actuaciones del FEOGA-O, como puede comprobarse en la matriz adjunta, muestra un elevado grado de coherencia con esta política de desarrollo rural, en la medida que las actuaciones en él definidas contribuyen a las líneas prioritarias de actuación de esta política.

COHERENCIA ENTRE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO REGIONAL Y LAS ACTUACIONES DEL POI			
Áreas de intervención	refuerzo del sector agrario y forestal	mejora de la competitividad de las zonas rurales	preservación del medio ambiente y el entorno rural
Medidas			
Medida 1.2			
Medida 3.9			
Medida 3.10			
Medida 7.3			
Medida 7.5			
Medida 7.8			
Medida 7.9			

La medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas favorece el refuerzo del sector agrario y la mejora de la competitividad del mundo rural, dado que fomenta la realización de inversiones que incrementen la competitividad de las empresas agroalimentarias, que tienen una enorme importancia en el mundo rural, no sólo por su capacidad de producción y generación de empleo sino porque fomenta la existencia de un importante sector auxiliar. El artículo 4.2 del Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, establece que "para ser subvencionables, las inversiones tienen que ser efectuadas por empresas que acrediten su viabilidad económica y que **cumplan las normas mínimas en materia de medio ambiente**, higiene y, en su caso, bienestar de los animales, así como, en el caso del sector cárnico, la normativa por la que se establecen los sistemas de control de destino de

los subproductos generados en la cadena alimentaria cárnica" (párrafo modificado por R.D. 326/2003, de 14 de marzo), considerando, además, las inversiones medioambientales como prioritarias (art. 6.2.d. RD 117/2001), y así se reitera en la Orden CAPA de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, pesqueros y de la alimentación (DOGV nº 3.966, de 26/03/2001). Este incentivo a las inversiones en materia de preservación medioambiental, también se recoge específicamente entre los objetivos de la medida fijados en el Complemento de Programación, con lo que esta medida ha de contribuir a mejorar el medio ambiente en el entorno rural.

Las medidas 3.9. Silvicultura y 3.10. Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y la economía agraria contribuyen a preservar el medio ambiente en las áreas rurales, ya que sus actuaciones están destinadas a fomentar la regeneración de zonas deterioradas y a conservar aquellas zonas de mayor valor ecológico. Del mismo modo, ambas medidas contribuyen a mejorar la competitividad de las zonas rurales fomentando el uso de las zonas rehabilitadas o preservadas para su uso recreativo.

La medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias fomenta la mejora de la competitividad de las zonas rurales mediante la promoción de la puesta en común de las explotaciones agrarias. Esta actuación dada la estructura de las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana (predominio del minifundismo) ha de permitir reducir los costes de producción del sector agrario e introducir nueva maquinaria cuya aplicación en las pequeñas explotaciones es inviable. De igual forma, tiene como objetivo el refuerzo del sector agrario, y representa una acción de preservación del medio ambiente y del entorno rural.

Las medidas 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias y 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a actividades agrarias persiguen fomentar un desarrollo sostenible en las zonas rurales de la Comunidad Valenciana y las actuaciones en ellas emprendidas facilitan la consecución de los objetivos de la política de desarrollo rural.

La medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera permite la mejora de la competitividad de las zonas rurales (mediante el fomento de la calidad en la producción agraria, la participación en ferias y los programas de inversión en granjas), la preservación del medio ambiente (mediante el desarrollo de programas de residuos ganaderos) y el refuerzo del sector agrario valenciano.

Por último, reseñar que en el POICV 2000-2006 se están desarrollando otra serie de actuaciones cofinanciadas por el FSE (becas de investigación ganadera, formación empresarial en cooperativas agrarias, becas para titulados medios y superiores en el sector agrario, cursos de trabajadores forestales, formación continua en cooperativas agrarias, formación continua en ganadería, formación continua para trabajadores agropecuarios, etc.) y el FEDER (construcción del centro de I+D en tecnología de poscosecha y genómica de los cítricos, construcción de un centro de investigación y tecnología animal, aprovechamiento de aguas residuales para riego, Plan Valenciano de Electrificación, etc.) que contribuyen en gran medida al desarrollo rural y a la cohesión social y territorial de la Comunidad Valenciana.